



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XV LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

11 de marzo de 2025

Núm. 299

Pág. 1

ÍNDICE

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

Comisión de Asuntos Exteriores

161/001808 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al informe «Proceso de reflexión amplio y profundo de la OTAN sobre el vecindario sur», presentado en el marco de la Cumbre de la OTAN de julio de 2024 en Washington DC 9

161/001809 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la liberación de Anar Mannadli ... 11

Comisión de Justicia

161/001799 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a dar solución a la inscripción de nacimientos en el mundo rural y a la aprobación urgente del Reglamento de desarrollo de la Ley 20/2011, de 21 de julio, del Registro Civil 12

Comisión de Defensa

161/001825 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para impulsar un liderazgo de España en la Estrategia de Defensa Europea 14

161/001828 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al informe «Proceso de reflexión amplio y profundo de la OTAN sobre el vecindario sur» presentado en el marco de la Cumbre de la OTAN en julio de 2024 en Washington DC 16

Comisión de Interior

161/001810 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a ejecutar la reconstrucción del acuartelamiento de la Guardia Civil en Cartagena 18

161/001811 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para llevar a cabo la construcción del nuevo cuartel de la Guardia Civil en Jumilla en la Región de Murcia 19

161/001826 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para el mantenimiento del cuartel de la Guardia Civil en la localidad de Sant Vicenç dels Horts 20

Comisión de Trabajo, Economía Social, Inclusión, Seguridad Social y Migraciones

- 161/001798** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Republicano, sobre el establecimiento de un sistema de jubilación anticipada para los trabajadores y trabajadoras de la industria química y del refino por razón de actividad profesional mediante la aplicación de coeficientes reductores 22

Comisión de Industria y Turismo

- 161/001821** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, de medidas para combatir la actividad irregular en alojamientos turísticos 26

Comisión de Política Territorial

- 161/001806** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la ampliación de municipios beneficiarios de las subvenciones para la reconstrucción de infraestructuras dañadas por la DANA entre el 28 de octubre y el 4 de noviembre de 2024 28

- 161/001807** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la ampliación de municipios beneficiarios de las subvenciones para la reconstrucción de infraestructuras dañadas por la DANA entre el 28 de octubre y el 6 de noviembre de 2024 29

Comisión de Transición Ecológica y Reto Demográfico

- 161/001801** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, relativa a la puesta en marcha de un Programa Integral de Vivienda Rural y Reto Demográfico 31

Comisión de Vivienda y Agenda Urbana

- 161/001802** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, relativa a la puesta en marcha de un Programa Integral de Vivienda Rural y Reto Demográfico 33

Comisión de Cultura

- 161/001804** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la conmemoración del 25 aniversario de la declaración del conjunto arqueológico de Tarraco como Patrimonio Mundial de la UNESCO 36

- 161/001816** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la urgente necesidad de restauración de la iglesia de la Asunción de Vallibona (Castellón) 38

Comisión de Sanidad

- 161/001805** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la consecución de avances reales en la promoción y la mejora de la salud mental de los adolescentes 40

- 161/001827** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la consecución de avances tangibles en el diagnóstico, la I+D+i y el tratamiento de los pacientes con enfermedades raras 42

Comisión de Ciencia, Innovación y Universidades

161/001800	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, relativa a Universidades Públicas	43
161/001803	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, para continuar desarrollando el proyecto IFMIF-DONES España	46
161/001814	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, para continuar el desarrollo de microcredenciales en España	48

Comisión de Juventud e Infancia

161/001818	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, para acabar con el fomento de la corrupción de los menores desde las instituciones	50
-------------------	---	----

Comisión sobre Seguridad Vial

161/001812	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la mejora de la seguridad vial en la N-640	55
161/001813	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, por la que se insta al Gobierno a la mejora de la seguridad vial en la carretera N-435 mediante su desdoblamiento y la implementación de medidas urgentes de seguridad	56

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

Comisión de Interior

181/001001	Pregunta formulada por los Diputados Francisco Javier Ortega Smith-Molina (GVOX) y Gil Lázaro, Ignacio (GVOX), sobre opinión del Gobierno acerca de la propuesta del BNG de expulsar a la Guardia Civil de Galicia y sustituirla por una policía autonómica y si defenderá la presencia de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en la citada región española	58
-------------------	---	----

Comisión de Transportes y Movilidad Sostenible

181/000995	Pregunta formulada por el Diputado Alberto Ibáñez Mezquita (GSUMAR), sobre previsiones del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible acerca de rectificar su posición sobre la ampliación del puerto de Valencia tras los últimos pronunciamientos judiciales	58
181/000996	Pregunta formulada por los Diputados Carina Mejías Sánchez (GVOX), Flores Juberías, Carlos (GVOX) y Rueda Perelló, Patricia (GVOX), sobre razón por la que el Gobierno ha concedido más de 1.000 millones de euros en préstamos a Marruecos, Egipto y Arabia Saudí para la fabricación de trenes o la modernización de parte de sus infraestructuras ferroviarias mientras en España se acumulan averías, retrasos y falta de inversión en nuestra red ferroviaria	58
181/000997	Pregunta formulada por el Diputado Isidre Gavin i Valls (GJxCAT), sobre actuaciones que tiene previsto realizar el Gobierno para resolver la congestión permanente de la AP-7	59

- 181/000998** Pregunta formulada por la Diputada Inés Granollers Cunillera (GR), sobre forma en la que se va a compatibilizar la tarifa plana de Renfe anunciada para el próximo mes de julio con el sistema de integración tarifaria en el transporte público de Cataluña 59
- 181/001000** Pregunta formulada por el Diputado Celso Luis Delgado Arce (GP), sobre previsiones del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible acerca de atender la demanda unánime del Parlamento de Galicia adoptando acciones inmediatas para la mejora de la carretera N-541 y la reducción de su alta siniestralidad, realizando al mismo tiempo un estudio de viabilidad que contemple una autovía o vía de alta capacidad sin pasar por núcleos de población entre O Carballiño y Pontevedra 60
- 181/001002** Pregunta formulada por el Diputado César Joaquín Ramos Esteban (GS), sobre objetivo que quiere conseguir el Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible con el nuevo mapa concesional 60
- 181/001003** Pregunta formulada por el Diputado Ignacio López Cano (GS), sobre infraestructuras y servicios de transporte en Andalucía que se han impulsado por parte del Gobierno desde que es Presidente Pedro Sánchez 60
- 181/001004** Pregunta formulada por el Diputado Ignacio López Cano (GS), sobre importe transferido a la Comunidad Autónoma y a los municipios de Andalucía, y en concreto de Málaga, como ayudas al transporte en el año 2024, número de jóvenes españoles que se han registrado para beneficiarse de dichas ayudas en el total de Andalucía y de Málaga, número de viajeros y de viajes realizados, así como usuarios que se han beneficiado de abonos y títulos multiviaje de Cercanías o autobús 60
- 181/001005** Pregunta formulada por la Diputada Esther Peña Camarero (GS), sobre planificación del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible para la línea de Alta Velocidad en los tramos Venta de Baños-Burgos y Burgos-Vitoria 61
- 181/001006** Pregunta formulada por los Diputados Carina Mejías Sánchez (GVOX), Flores Juberías, Carlos (GVOX) y Rueda Perelló, Patricia (GVOX), sobre intención del Gobierno de reemplazar a los transportistas españoles por transportistas marroquíes a los que se ha eximido de superar la prueba teórica que se exige tanto a ciudadanos españoles como a extranjeros de otras nacionalidades 61
- 181/001007** Pregunta formulada por los Diputados Carina Mejías Sánchez (GVOX), Flores Juberías, Carlos (GVOX) y Rueda Perelló, Patricia (GVOX), sobre medidas concretas que se están implementando para garantizar la viabilidad financiera de Correos y evitar su colapso financiero tras la acumulación de pérdidas de más de 1.000 millones de euros en los últimos seis años 61
- 181/001008** Pregunta formulada por los Diputados Héctor Palencia Rubio (GP), Rodríguez Calleja, Patricia (GP), Ibáñez Hernando, Ángel (GP), Moneo Díez, María Sandra (GP), Muñoz de la Iglesia, Ester (GP), Franco González, Silvia (GP), Marcos Ortega, Milagros (GP), Paniagua Núñez, Miguel Ángel (GP), Bermúdez de Castro Fernández, José Antonio (GP), Moro Almaraz, María Jesús (GP), Martín García, Pedro Samuel (GP), Pérez Coronado, Pablo (GP), Cuesta Rodríguez, María del Socorro (GP), Cabezón Casas, Tomás (GP), Cantalapiedra

- Álvarez, María de las Mercedes (GP), Carazo Hermoso, Eduardo (GP), Velasco Morillo, Elvira (GP) y Ramajo Prada, Óscar (GP), sobre cronograma de actuaciones que maneja el Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible para ejecutar en tiempo cada una de las inversiones previstas en la red básica del Corredor del Atlántico en Castilla y León que tienen que estar operativas en 2030: conexión León-Galicia a través del Lazo del Manzanal; línea Madrid-Ávila-Valladolid; línea Fuentes de Oñoro-Salamanca-Media del Campo; y la línea convencional Valladolid-Burgos-Vitoria 61
- 181/001009** Pregunta formulada por el Diputado Alberto Fabra Part (GP), sobre existencia de un compromiso del Gobierno de cumplir los plazos para la ampliación de los aeropuertos de la Comunitat Valenciana 62
- 181/001010** Pregunta formulada por el Diputado Tomás Cabezón Casas (GP), sobre planes que tiene el Gobierno para las conexiones ferroviarias de Soria 62
- 181/001011** Pregunta formulada por la Diputada María Soledad Cruz-Guzmán García (GP), sobre planificación del Gobierno para la mejora de frecuencias de los trenes en la red de Cercanías de la provincia de Sevilla 62
- 181/001022** Pregunta formulada por el Diputado Javier Merino Martínez (GP), sobre fecha prevista por el Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible para la finalización de las obras de la autovía A-12 en el tramo entre Santo Domingo de la Calzada-Villamayor del Río 62
- Comisión de Transición Ecológica y Reto Demográfico**
- 181/000999** Pregunta formulada por los Diputados César Sánchez Pérez (GP), Mariscal Anaya, Guillermo (GP), Quintanilla Navarro, Miguel Ángel (GP), Llamazares Domingo, Esther (GP), Clemente Muñoz, Raquel (GP), Melgarejo Moreno, Joaquín (GP), Requena Ruiz, Juan Diego (GP), Cabezón Casas, Tomás (GP), Folch Blanc, Javier José (GP), Quintana Carballo, Rosa (GP), Sánchez Torregrosa, Maribel (GP), Gallardo Barrena, Pedro Ignacio (GP), Herrero Bono, José Alberto (GP) y Verano Domínguez, Bella (GP), sobre motivos del Gobierno que justifican la decisión de retirar de la tramitación parlamentaria el Proyecto de Ley por la que se modifica la Ley 1/2005, de 9 de marzo, por la que se regula el régimen del comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero 63
- Comisión de Sanidad**
- 181/001012** Pregunta formulada por los Diputados Juan Andrés Bayón Rolo (GP), Belmonte Gómez, Rafael Benigno (GP), Cavacasillas Rodríguez, Antonio (GP), Madrid Olmo, Bartolomé (GP), Muñoz Abrines, Pedro (GP), Navarro Lacoba, Carmen (GP), Parra Aparicio, Julia (GP), Reynal Reillo, Esperanza (GP), Román Jasanada, Antonio (GP), Sánchez Torregrosa, Maribel (GP), Sayas López, Sergio (GP), Torres Tejada, María (GP), Vázquez Jiménez, María del Mar (GP) y Velasco Morillo, Elvira (GP), sobre previsiones acerca de atender la solicitud realizada desde la Confederación Española de Organizaciones Empresariales y materializar alguna medida con la que posibilitar, en el ámbito de la tecnología sanitaria, un clima de confianza, de moderación, de diálogo y entendimiento que permita el despegue de las inversiones 63

- 181/001013** Pregunta formulada por los Diputados Juan Andrés Bayón Rolo (GP), Belmonte Gómez, Rafael Benigno (GP), Cavacasillas Rodríguez, Antonio (GP), Madrid Olmo, Bartolomé (GP), Muñoz Abrines, Pedro (GP), Navarro Lacoba, Carmen (GP), Parra Aparicio, Julia (GP), Reynal Reillo, Esperanza (GP), Román Jasanada, Antonio (GP), Sánchez Torregrosa, Maribel (GP), Sayas López, Sergio (GP), Torres Tejada, María (GP), Vázquez Jiménez, María del Mar (GP) y Velasco Morillo, Elvira (GP), sobre previsiones del Ministerio de Sanidad acerca de materializar alguna medida ante el hecho de que, según planteó el Presidente del Consejo General de Colegios Oficiales de Enfermería el día 11/11/2024, «ya es hora de que se hagan realidad las soluciones que prometen» en tanto que «nuestra profesión está al límite» 64
- 181/001014** Pregunta formulada por los Diputados Juan Andrés Bayón Rolo (GP), Belmonte Gómez, Rafael Benigno (GP), Cavacasillas Rodríguez, Antonio (GP), Madrid Olmo, Bartolomé (GP), Muñoz Abrines, Pedro (GP), Navarro Lacoba, Carmen (GP), Parra Aparicio, Julia (GP), Reynal Reillo, Esperanza (GP), Román Jasanada, Antonio (GP), Sánchez Torregrosa, Maribel (GP), Sayas López, Sergio (GP), Torres Tejada, María (GP), Vázquez Jiménez, María del Mar (GP) y Velasco Morillo, Elvira (GP), sobre previsiones acerca de atender la solicitud realizada desde la Sociedad Española de Endocrinología y Nutrición y materializar un Plan Nacional para el abordaje precoz de la obesidad y orientado al estigma 64
- 181/001015** Pregunta formulada por los Diputados Juan Andrés Bayón Rolo (GP), Belmonte Gómez, Rafael Benigno (GP), Cavacasillas Rodríguez, Antonio (GP), Madrid Olmo, Bartolomé (GP), Muñoz Abrines, Pedro (GP), Navarro Lacoba, Carmen (GP), Parra Aparicio, Julia (GP), Reynal Reillo, Esperanza (GP), Román Jasanada, Antonio (GP), Sánchez Torregrosa, Maribel (GP), Sayas López, Sergio (GP), Torres Tejada, María (GP), Vázquez Jiménez, María del Mar (GP) y Velasco Morillo, Elvira (GP), sobre avances conseguidos gracias al «Plan de Abordaje de las Terapias Avanzadas en el Sistema Nacional de Salud», cumplidos seis años desde su aprobación, y medidas previstas para mejorar los plazos del proceso de aprobación de los tratamientos, ampliar el número de centros que puedan infundir estas terapias y llevarlas cerca de todos los pacientes que las necesiten, así como para simplificar los circuitos con los aprendizajes obtenidos 64
- 181/001016** Pregunta formulada por los Diputados Juan Andrés Bayón Rolo (GP), Belmonte Gómez, Rafael Benigno (GP), Cavacasillas Rodríguez, Antonio (GP), Madrid Olmo, Bartolomé (GP), Muñoz Abrines, Pedro (GP), Navarro Lacoba, Carmen (GP), Parra Aparicio, Julia (GP), Reynal Reillo, Esperanza (GP), Román Jasanada, Antonio (GP), Sánchez Torregrosa, Maribel (GP), Sayas López, Sergio (GP), Torres Tejada, María (GP), Vázquez Jiménez, María del Mar (GP) y Velasco Morillo, Elvira (GP), sobre medidas previstas por el Gobierno ante el hecho de que, según se plantea desde el Sindicato de Enfermería de Satse, «nuestro sistema sanitario requiere de un incremento de la inversión pública y que el porcentaje del PIB que destine el Estado sea, al menos, similar al de otros países europeos» 65

- 181/001017** Pregunta formulada por los Diputados Juan Andrés Bayón Rolo (GP), Belmonte Gómez, Rafael Benigno (GP), Cavacasillas Rodríguez, Antonio (GP), Madrid Olmo, Bartolomé (GP), Muñoz Abrines, Pedro (GP), Navarro Lacoba, Carmen (GP), Parra Aparicio, Julia (GP), Reynal Reillo, Esperanza (GP), Román Jasanada, Antonio (GP), Sánchez Torregrosa, Maribel (GP), Sayas López, Sergio (GP), Torres Tejada, María (GP), Vázquez Jiménez, María del Mar (GP) y Velasco Morillo, Elvira (GP), sobre medidas previstas por el Gobierno ante el hecho de que el Presidente del Gobierno afirmó el pasado mes de diciembre que «tenemos mayor bienestar social», pero el 28,9% de los encuestados en el «Barómetro Sanitario 2024» considera que «el sistema sanitario en nuestro país necesita cambios fundamentales» 65
- 181/001018** Pregunta formulada por los Diputados Juan Andrés Bayón Rolo (GP), Belmonte Gómez, Rafael Benigno (GP), Cavacasillas Rodríguez, Antonio (GP), Madrid Olmo, Bartolomé (GP), Muñoz Abrines, Pedro (GP), Navarro Lacoba, Carmen (GP), Parra Aparicio, Julia (GP), Reynal Reillo, Esperanza (GP), Román Jasanada, Antonio (GP), Sánchez Torregrosa, Maribel (GP), Sayas López, Sergio (GP), Torres Tejada, María (GP), Vázquez Jiménez, María del Mar (GP) y Velasco Morillo, Elvira (GP), sobre previsiones acerca de atender la solicitud realizada por el Presidente del Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos y materializar medidas para «reconocer a cada uno de los profesionales sanitarios las competencias que tiene, más si cabe cuando de esto depende que un paciente pueda o no recibir su medicación» 66
- 181/001019** Pregunta formulada por los Diputados Juan Andrés Bayón Rolo (GP), Belmonte Gómez, Rafael Benigno (GP), Cavacasillas Rodríguez, Antonio (GP), Madrid Olmo, Bartolomé (GP), Muñoz Abrines, Pedro (GP), Navarro Lacoba, Carmen (GP), Parra Aparicio, Julia (GP), Reynal Reillo, Esperanza (GP), Román Jasanada, Antonio (GP), Sánchez Torregrosa, Maribel (GP), Sayas López, Sergio (GP), Torres Tejada, María (GP), Vázquez Jiménez, María del Mar (GP) y Velasco Morillo, Elvira (GP), sobre previsiones acerca de atender la solicitud realizada desde la Plataforma de Organizaciones de Pacientes y materializar medidas ante los retos de la «medición de resultados», la «coordinación de recursos sociales y Atención Hospitalaria» y la «accesibilidad y participación de los pacientes» 66
- 181/001020** Pregunta formulada por los Diputados Juan Andrés Bayón Rolo (GP), Belmonte Gómez, Rafael Benigno (GP), Cavacasillas Rodríguez, Antonio (GP), Madrid Olmo, Bartolomé (GP), Muñoz Abrines, Pedro (GP), Navarro Lacoba, Carmen (GP), Parra Aparicio, Julia (GP), Reynal Reillo, Esperanza (GP), Román Jasanada, Antonio (GP), Sánchez Torregrosa, Maribel (GP), Sayas López, Sergio (GP), Torres Tejada, María (GP), Vázquez Jiménez, María del Mar (GP) y Velasco Morillo, Elvira (GP), sobre previsiones acerca de atender la solicitud planteada desde la Plataforma de Organizaciones de Pacientes y materializar medidas con las que posibilitar «una respuesta asistencial muchísimo más ordenada, organizada y centrada en las necesidades de las personas, especialmente en aquellos que padecen enfermedades crónicas» 67

- 181/001021** Pregunta formulada por los Diputados Juan Andrés Bayón Rolo (GP), Belmonte Gómez, Rafael Benigno (GP), Cavacasillas Rodríguez, Antonio (GP), Madrid Olmo, Bartolomé (GP), Muñoz Abrines, Pedro (GP), Navarro Lacoba, Carmen (GP), Parra Aparicio, Julia (GP), Reynal Reillo, Esperanza (GP), Román Jasanada, Antonio (GP), Sánchez Torregrosa, Maribel (GP), Sayas López, Sergio (GP), Torres Tejada, María (GP), Vázquez Jiménez, María del Mar (GP) y Velasco Morillo, Elvira (GP), sobre previsiones acerca de atender la solicitud realizada desde la Sociedad Española de Médicos de Atención Primaria y materializar medidas para lograr que los médicos se queden en las zonas rurales 67

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Comisión de Asuntos Exteriores

161/001808

La Mesa de la Cámara ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

Autor: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley relativa al informe «Proceso de reflexión amplio y profundo de la OTAN sobre el vecindario sur», presentado en el marco de la Cumbre de la OTAN de julio de 2024 en Washington DC.

Acuerdo:

Considerando que se solicita el debate de la iniciativa en Comisión, y entendiendo que la previsión contenida en el segundo punto ha de hacerse, en todo caso, por el procedimiento reglamentario pertinente, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Asuntos Exteriores. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, comunicando este acuerdo al Grupo Parlamentario proponente.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de marzo de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa al informe «Proceso de reflexión amplio y profundo de la OTAN sobre el vecindario sur», presentado en el marco de la Cumbre de la OTAN de julio de 2024 en Washington DC, para su debate en la Comisión de Asuntos Exteriores.

Exposición de motivos

La vecindad sur de la OTAN, que abarca el norte de África, el Sahel y el Oriente Medio, enfrenta desafíos interrelacionados que van desde el terrorismo y los conflictos armados, hasta el crimen organizado y las migraciones irregulares, así como los efectos del cambio climático. La presencia de actores externos como Rusia e Irán en la región ha aumentado la inestabilidad mediante el apoyo a grupos y acciones que buscan desestabilizar y socavar la seguridad colectiva de los aliados atlánticos. La seguridad de esta región es fundamental para la Alianza Atlántica, ya que las amenazas que allí se originan afectan directamente la seguridad y estabilidad de los países miembros de la OTAN, especialmente los del sur, incluyendo a España.

Ante el agravamiento de la situación en la región sur, en el marco de la Cumbre de Vilna de 2023, el secretario general de la Alianza encargó a un Grupo de Expertos la elaboración de un informe que abordara de manera exhaustiva los desafíos de seguridad en el vecindario sur de la Alianza, y que proporcionara recomendaciones prácticas para reforzar la cooperación con los socios de la región. Este informe, denominado «Proceso de reflexión amplio y profundo sobre el vecindario sur» fue presentado en la Cumbre de OTAN celebrada en Washington DC en julio de 2024 y establece una serie de lineamientos estratégicos destinados a fortalecer la estabilidad y seguridad en el sur mediante la colaboración en áreas clave como la construcción de capacidades, la lucha contra el terrorismo y la resiliencia climática.

El informe define principios esenciales para guiar la actuación de la OTAN y de sus Estados miembros en el vecindario sur. Entre ellos se incluyen: aproximación de 360°, para garantizar una defensa y disuasión integral frente a amenazas de cualquier dirección, en línea con el Concepto Estratégico de 2022 de la OTAN; valores compartidos, basar las relaciones con los vecinos del sur en los principios de libertad individual, democracia, derechos humanos y Estado de derecho; aproximación sin exclusividad, reconocer que los países del sur pueden mantener relaciones con otros actores internacionales, incluso competidores de la OTAN; espíritu cooperativo, abordar las oportunidades y retos de interés mutuo de forma colaborativa y con un enfoque pragmático; valor añadido de la OTAN, enfatizar que el objetivo principal es la seguridad de sus miembros y comunicar con claridad el beneficio de la cooperación con la Alianza para contrarrestar propaganda anti-OTAN; Sinergias, Coordinar con otras organizaciones internacionales relevantes en la región, como la ONU, la Unión Africana, el Consejo de Cooperación del Golfo y la Unión Europea; Inclusividad y accesibilidad y flexibilidad.

Asimismo, el informe destaca la necesidad de una presencia continua de la OTAN en el sur, con el fin de construir confianza y mejorar la cooperación con los países de la región. Entre las recomendaciones clave, se subraya la importancia de integrar estos esfuerzos con otras organizaciones internacionales y actores locales, así como el desarrollo de iniciativas conjuntas para enfrentar la manipulación de la información, que amenazan la estabilidad de la región.

España, ubicada en el sur de la Alianza Atlántica y estrechamente vinculada geográficamente con el norte de África y el Sahel, comparte los compromisos con los objetivos del informe. Nuestro país se posiciona como un socio clave en la colaboración con la OTAN para estabilizar el vecindario sur, ya que la seguridad en esta región afecta directamente la seguridad nacional de España. La participación activa de España puede fortalecer la implementación de las recomendaciones del informe, especialmente en áreas como la capacitación en gobernanza y resiliencia climática, la lucha contra el terrorismo y la creación de redes de confianza mutua con nuestros vecinos del sur.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Elaborar un Plan de actuación nacional que, en coherencia con las recomendaciones formuladas por el Grupo de Expertos de la Alianza Atlántica, identifique las oportunidades de cooperación con los países vecinos del sur con el objetivo de mejorar la seguridad nacional y regional a través de vías de generación de confianza y conocimiento mutuo.
2. Presentar dicho informe en la Comisión de Asuntos Exteriores del Congreso de los Diputados, con el fin de hacer un seguimiento sobre la evolución de la situación en el vecindario sur y las acciones implementadas por España y sus aliados en ese sentido.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de febrero de 2025.—**Carlos Javier Floriano Corrales, Carlos Rojas García, César Sánchez Pérez, Belén Hoyo Juliá, José Manuel Velasco Retamosa, Manuel García Félix, Cayetana Álvarez de Toledo Peralta-**

Ramos, Javier Celaya Brey, Marta González Vázquez, Pablo Hispán Iglesias de Ussel, Pedro Navarro López, Pablo Pérez Coronado, Antonio Román Jasanada y Ricardo Tarno Blanco, Diputados.—**Miguel Tellado Filgueira**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

La Mesa de la Cámara ha acordado admitir a trámite, conforme al artículo 194 del Reglamento, las siguientes Proposiciones no de Ley y considerando que solicitan el debate de las iniciativas en Comisión, disponer su conocimiento por las Comisiones que se indican, dando traslado al Gobierno y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de marzo de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

161/001809

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la liberación de Anar Mammadli, para su debate en la Comisión de Asuntos Exteriores.

Exposición de motivos

La política exterior de España se fundamenta en la defensa y promoción de los derechos humanos, la democracia y el Estado de derecho como valores esenciales y universales. Como miembro de la Unión Europea y del Consejo de Europa, España asume un deber ineludible en la protección de estos principios fundamentales, tanto en el ámbito nacional como internacional. La comunidad internacional, y en particular los países europeos, tienen la responsabilidad de actuar ante cualquier vulneración de estos derechos que ponga en riesgo la libertad y dignidad de las personas.

En pleno siglo XXI, son muchos los países en los que se intenta socavar la libertad que ha dado a Occidente décadas de estabilidad. En ese sentido, la situación en Azerbaiyán plantea serias preocupaciones. A pesar de ser miembro del Consejo de Europa desde 2001 y signatario de la Convención Europea de Derechos Humanos, Azerbaiyán ha mostrado un preocupante deterioro en el respeto a los derechos fundamentales. El caso de Anar Mammadli es un claro ejemplo de un patrón de represión contra defensores de derechos humanos, académicos, periodistas y activistas de la sociedad civil.

Anar Mammadli, director del Centro de Estudios de Monitoreo Electoral y Democracia, único organismo independiente de monitoreo electoral en Azerbaiyán, y ganador del Premio Václav Havel en 2014 por su destacada labor en defensa de los derechos humanos, se encuentra en prisión preventiva desde el 30 de abril de 2024. Diversas organizaciones internacionales, como Amnistía Internacional o Human Rights Watch han denunciado que su detención responde a motivos políticos, en represalia por su labor en favor de los derechos humanos y la democracia.

Desde su detención, hace ya medio año, Mammadli ha visto deteriorarse gravemente su estado de salud física y mental. Según informes, no ha recibido el tratamiento médico

adecuado y se le ha negado el acceso a exámenes médicos independientes, lo que pone en riesgo su vida y constituye una violación flagrante de sus derechos fundamentales.

Estos hechos reflejan un contexto de persecución y represión en Azerbaiyán, donde las autoridades intentan silenciar las voces críticas y restringir las libertades fundamentales. Estas prácticas contradicen los compromisos internacionales adquiridos por Azerbaiyán y erosionan los valores democráticos que deberían guiar a cualquier Estado miembro del Consejo de Europa.

Como país comprometido con la defensa de los derechos humanos, España tiene el deber de alzar la voz en defensa de quienes son perseguidos injustamente por su labor en favor de la libertad, la justicia y la democracia. Además, como miembro activo de la Unión Europea, debemos cooperar estrechamente con nuestros socios europeos y las instituciones internacionales para garantizar que los valores que compartimos no sean vulnerados.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Pedir a las autoridades de Azerbaiyán la liberación inmediata e incondicional de Anar Mammadli.
2. Solicitar a Azerbaiyán que garantice la reciba atención médica óptima a Anar Mammadli.
3. Condenar los retrocesos democráticos que se están llevando a cabo en Azerbaiyán.
4. Pedir a Azerbaiyán que cumpla con sus compromisos internacionales adquiridos como miembro del Consejo de Europa, asegurando el respeto de los derechos humanos y la protección de los activistas y la sociedad civil».

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de febrero de 2025.—**Pablo Hispán Iglesias de Ussel, Carlos Javier Floriano Corrales, José Manuel Velasco Retamosa, Belén Hoyo Juliá, Manuel García Félix, Carlos Rojas García, César Sánchez Pérez, Javier Celaya Brey, Pablo Pérez Coronado, Cayetana Álvarez de Toledo Peralta-Ramos, Marta González Vázquez, Pedro Navarro López, Antonio Román Jasanada y Ricardo Tarno Blanco**, Diputados.—**Miguel Tellado Filgueira**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comisión de Justicia

161/001799

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a dar solución a la inscripción de nacimientos en el mundo rural y a la aprobación urgente del Reglamento de desarrollo de la Ley 20/2011, de 21 de julio, del Registro Civil, para su debate en la Comisión de Justicia.

Exposición de motivos

En 2011 fue aprobada la Ley del Registro Civil, la cual estableció un nuevo modelo de registro personal, electrónico y único para toda España, sustituyendo el sistema tradicional basado en libros, determinando que los hechos relativos al estado civil de las personas (entre ellos el nacimiento) deben de inscribirse en un Registro Civil único basado en la persona.

Esta ley, en su artículo 44.1 establece que «Son inscribibles los nacimientos de las personas, conforme a lo previsto en el artículo 30 del Código Civil» y el 44.2, dice que «La inscripción hace fe del hecho, fecha, hora y lugar del nacimiento, identidad, sexo y, en su caso, filiación del inscrito»

En este sentido, en el precepto 10.1 menciona que «La solicitud de inscripción y la práctica de la misma se podrán efectuar en cualquiera de las Oficinas Generales del Registro Civil con independencia del lugar en el que se produzcan los hechos o actos inscribibles».

Con la reforma de la Ley 19/2015 se produjo una simplificación de trámites para la inscripción de nacimientos, abriéndose la posibilidad de inscribir al recién nacido en el Registro Civil correspondiente desde los hospitales públicos y privados, eso sí, siempre y cuando estén dados de alta en el sistema en la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública.

A todo esto hay que sumarle que la opción más común en los hospitales es que, salvo que los padres lo digan de forma expresa, tramiten la inscripción del recién nacido, haciéndolo directamente en el Registro Civil correspondiente a su ubicación, no siendo posible inscribirlo en otro diferente con posterioridad.

A pesar de todo, si los padres quieren que el recién nacido quede inscrito en su municipio de residencia en lugar del de nacimiento, deben pedirlo antes de que el hospital trámite la inscripción, implicando rechazar la inscripción hospitalaria debiendo realizarla los mismos personalmente en el Registro Civil del domicilio.

En el caso en que se desee hacer uso de la posibilidad de inscribir al bebé en el lugar donde residen los padres, siempre que este sea diferente al lugar de nacimiento, los trámites se complican, debiendo aportar los padres, además de toda la documentación exigida para practicar la inscripción de nacimiento, los certificados de empadronamiento de ambos progenitores y un certificado del hospital en el que nació que demuestre que no se ha tramitado la inscripción en el Registro Civil de esa localidad.

En consecuencia los progenitores o parientes más próximos, para evitar estos problemas, deciden inscribir a su hijo en el registro del lugar de nacimiento.

Hecho que es perjudicial para los pequeños municipios y su lucha contra la despoblación.

La población de un municipio se calcula en función del padrón municipal, pero el lugar de nacimiento suele influir en estadísticas y proyecciones oficiales, y si los nacidos en pequeños pueblos son inscritos en ciudades más grandes, esto provoca que no aparezcan en el padrón municipal desde el principio, recibiendo menos recursos del Estado y de las comunidades autónomas, afectando a servicios tales como centros educativos, infraestructuras básicas, servicios sanitarios y sociales, etc.

Por otro lado, esta ley está condicionada, en gran medida, al desarrollo de un Reglamento que solvente vacíos normativos existentes en la misma tal y como se evidencia a lo largo de la norma y queda patente en la disposición final novena «Se faculta al gobierno para dictar cuantas disposiciones de aplicación y desarrollo de la presente Ley sean necesarias». Este reglamento puede dar solución a este problema y a otros muchos que se están generando como consecuencia de su inexistencia.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Aprobar, con la máxima urgencia, el Reglamento de desarrollo de la Ley 20/2011, de 21 de julio, del Registro Civil, dando así cumplimiento a la disposición final décima de dicha ley y solventando los problemas prácticos que se arrastran desde su entrada en vigor.
2. Facilitar fórmulas para que los progenitores puedan inscribir el nacimiento de sus hijos en la oficina del Registro Civil correspondiente a su domicilio, aun cuando el parto se produzca en otra localidad, al objeto de unificar criterios y evitar las trabas y desplazamientos.
3. Implementar plenamente el modelo electrónico e interoperable previsto en la Ley 20/2011, facilitando que todos los centros sanitarios y las oficinas del Registro Civil puedan

intercambiar datos y comunicaciones en tiempo real, con especial apoyo técnico y presupuestario para zonas rurales o con menos recursos.

4. Formar adecuadamente al personal de las oficinas del Registro Civil y dotarlo de los medios necesarios para la efectiva implantación del nuevo modelo, de modo que la ciudadanía reciba un servicio homogéneo y moderno, acorde con los fines de la Ley 20/2011».

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de febrero de 2025.—**Daniel Pérez Osma, María Jesús Moro Almaraz, Fernando de Rosa Torner y Macarena Montesinos de Miguel**, Diputados.—**Miguel Tellado Filgueira**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comisión de Defensa

161/001825

La Mesa de la Cámara ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Proposición no de Ley para impulsar un liderazgo de España en la Estrategia de Defensa Europea.

Acuerdo:

Considerando que se solicita el debate de la iniciativa en Comisión, y entendiéndose que la previsión contenida en el segundo punto ha de hacerse, en todo caso, por el procedimiento reglamentario pertinente, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Defensa. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, comunicando este acuerdo al Grupo Parlamentario proponente.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de marzo de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley para impulsar un liderazgo de España en la Estrategia de Defensa Europea, para su debate en la Comisión de Defensa.

Exposición de motivos

En septiembre de 2024, Mario Draghi, expresidente del Banco Central Europeo, presentó un informe titulado «El futuro de la competitividad europea» ante la Comisión Europea, abordando el estado de la competitividad de la UE en diversos sectores estratégicos. Este informe, solicitado por la presidenta de la Comisión, Ursula Von der Leyen, destaca aspectos cruciales para el futuro de la UE, incluida la defensa. Draghi plantea una visión integral, con especial atención a la conformación y modernización de la industria de defensa europea.

La sección dedicada a la defensa en este informe es especialmente relevante, pues aborda temas críticos para España y sus socios europeos. El informe Draghi detalla la situación de la defensa europea en el contexto internacional, su gobernanza y la industria. Desde una perspectiva de 360 grados, Draghi identifica la atomización de la industria de defensa en Europa como uno de los mayores obstáculos para lograr una base industrial de defensa sólida y competitiva a nivel global.

En ese sentido, Europa ha logrado algunos avances en el ámbito de la industria de defensa, como el éxito de Airbus, un consorcio que da empleo a miles de europeos y que tiene una vertiente militar significativa. Sin embargo, en sectores como el naval y el terrestre, la industria sigue fragmentada. Esto, sumado a la dependencia de materias primas, tecnologías y componentes cruciales como los chips, limita la competitividad de la industria europea en comparación con otras potencias globales.

Además, el informe señala la falta de un marco de financiación adecuado y la excesiva burocracia que limita la operatividad y crecimiento del sector. En lugar de depender de proveedores extranjeros, Draghi sugiere que la UE debería fomentar la compra de productos europeos. La fragmentación del sector y la falta de coordinación entre los Estados miembros dificultan el desarrollo de una industria competitiva y autosuficiente. El programa presentado por la presidencia de Polonia del Consejo de la Unión europea para este primer semestre de 2025, destaca, igualmente, la importancia de reforzar la seguridad y defensa de Europa ante los inminentes riesgos a los que podría tener que hacer frente.

Para abordar estos desafíos, el informe presenta diez recomendaciones estratégicas enfocadas en consolidar la industria de defensa europea: implementar una Estrategia Europea de la Industria de Defensa; agregar y armonizar la demanda de defensa para aumentar la eficiencia; desarrollar una política industrial de defensa a medio plazo; financiar el desarrollo de capacidades industriales a nivel europeo; mejorar el acceso a la financiación mediante la reducción de restricciones; fomentar la compra de productos europeos sobre los de fuera de la UE; asegurar que la política de competencia permita la consolidación industrial; establecer un sistema común de investigación y desarrollo en defensa que impulse la innovación tecnológica; potenciar competencias en política industrial a nivel europeo; y coordinar las compras de defensa a Estados Unidos cuando varios países tengan la misma necesidad. Estas recomendaciones trazan una hoja de ruta hacia una industria de defensa europea integrada, competitiva y autónoma. Además, forman una base sólida para que la UE avance hacia una industria de defensa unificada y resiliente, mejorando su capacidad de actuar de manera conjunta y optimizando sus recursos. En el caso de España, el cumplimiento de estas recomendaciones puede significar una mayor integración de su industria de defensa en la cadena de valor europea, así como oportunidades de desarrollo y empleo.

El informe es particularmente relevante para España, ya que tenemos una gran trayectoria en el sector de la defensa y un fuerte potencial industrial que aún puede optimizarse. Por ello, la industria de defensa española juega un papel significativo en áreas clave, incluyendo el sector naval, terrestre y aeronáutico, áreas de oportunidad señaladas en el informe. Ejemplos como la participación española en Airbus resaltan el éxito de la colaboración europea y, al mismo tiempo, muestran el potencial de

España para liderar y fortalecer la industria de defensa en Europa. España, dada su capacidad industrial, está bien posicionada para asumir un rol de liderazgo en la implementación de estas recomendaciones. Asumir este liderazgo implica también una responsabilidad de cara a la estabilidad y seguridad del continente, y posicionaría a nuestro país como uno de los actores centrales en la construcción de una Europa más autónoma y competitiva en materia de defensa.

La puesta en marcha de un plan nacional que respalde estas recomendaciones es una necesidad estratégica para España, tanto por su impacto directo en la competitividad de su industria de defensa como por su contribución a la seguridad de la UE en su conjunto. Además, la colaboración y el seguimiento periódico de los avances logrados en este ámbito serían esenciales para asegurar que los objetivos propuestos en el informe se cumplan de manera efectiva

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Elaborar un Plan Nacional que contemple el análisis y, en su caso, implementación de los objetivos del denominado «Informe Draghi» en el ámbito de la defensa.
2. Presentar en la Comisión de Defensa un informe, de carácter anual, de seguimiento y evaluación del impacto de las medidas del «Informe Draghi» en la industria de defensa española y su integración en la cadena de valor dentro de la UE.
3. Impulsar la colaboración entre las empresas de defensa españolas y europeas, especialmente en sectores estratégicos, tales como el naval y el terrestre.
4. Elaborar una hoja de ruta para la creación de un mercado interno, de compra y venta de productos de defensa de origen europeo, priorizando aquellos que fortalezcan la industria española.
5. Cumplir, en la presente legislatura, el compromiso de inversión del 2% del PIB en defensa adquirido en el año 2014».

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de febrero de 2025.—**Carlos Rojas García, Carlos Javier Floriano Corrales, Alberto Fabra Part, Agustín Conde Bajén, Macarena Lorente Anaya, Javier Celaya Brey, Carlos García Adanero, César Sánchez Pérez, Pablo Hispán Iglesias de Ussel, Pablo Pérez Coronado, José Enrique Núñez Guijarro, Ricardo Tarno Blanco, Carlos Alberto Sánchez Ojeda y Ana Belén Vázquez Blanco**, Diputados.—**Miguel Tellado Filgueira**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/001828

La Mesa de la Cámara ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Proposición no de Ley relativa al informe «Proceso de reflexión amplio y profundo de la OTAN sobre el vecindario sur» presentado en el marco de la Cumbre de la OTAN en julio de 2024 en Washington DC.

Acuerdo:

Considerando que se solicita el debate de la iniciativa en Comisión, y entendiendo que la previsión contenida en el segundo punto ha de hacerse, en todo caso, por el procedimiento reglamentario pertinente, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Defensa. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, comunicando este acuerdo al Grupo Parlamentario proponente.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de marzo de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa al informe «Proceso de reflexión amplio y profundo de la OTAN sobre el vecindario sur» presentado en el marco de la Cumbre de la OTAN en julio de 2024 Washington DC, para su debate en la Comisión de Defensa.

Exposición de motivos

La vecindad sur de la OTAN, que abarca el norte de África, el Sahel y el Oriente Medio, enfrenta desafíos interrelacionados que van desde el terrorismo y los conflictos armados, hasta el crimen organizado y las migraciones irregulares, así como los efectos del cambio climático. La presencia de actores externos como Rusia e Irán en la región ha aumentado la inestabilidad mediante el apoyo a grupos y acciones que buscan desestabilizar y socavar la seguridad colectiva de los aliados atlánticos. La seguridad de esta región es fundamental para la Alianza Atlántica, ya que las amenazas que allí se originan afectan directamente la seguridad y estabilidad de los países miembros de la OTAN, especialmente los del sur, incluyendo a España.

Ante el agravamiento de la situación en la región sur, en el marco de la Cumbre de Vilna de 2023, el secretario general de la Alianza encargó a un Grupo de Expertos la elaboración de un informe que abordara de manera exhaustiva los desafíos de seguridad en el vecindario sur de la Alianza, y que proporcionara recomendaciones prácticas para reforzar la cooperación con los socios de la región. Este informe, denominado «Proceso de reflexión amplio y profundo sobre el vecindario sur» fue presentado en la Cumbre de OTAN celebrada en Washington DC en julio de 2024 y establece una serie de lineamientos estratégicos destinados a fortalecer la estabilidad y seguridad en el sur mediante la colaboración en áreas clave como la construcción de capacidades, la lucha contra el terrorismo y la resiliencia climática.

El informe define principios esenciales para guiar la actuación de la OTAN y de sus Estados miembros en el vecindario sur. Entre ellos se incluyen: aproximación de 360°, para garantizar una defensa y disuasión integral frente a amenazas de cualquier dirección, en línea con el Concepto Estratégico de 2022 de la OTAN; valores compartidos, basar las relaciones con los vecinos del sur en los principios de libertad individual, democracia, derechos humanos y Estado de derecho; aproximación sin exclusividad, reconocer que los países del sur pueden mantener relaciones con otros actores internacionales, incluso competidores de la OTAN; espíritu cooperativo, abordar las oportunidades y retos de interés mutuo de forma colaborativa y con un enfoque pragmático; valor añadido de la OTAN, enfatizar que el objetivo principal es la seguridad de sus miembros y comunicar con claridad el beneficio de la cooperación con la Alianza para contrarrestar propaganda anti-OTAN; Sinergias, Coordinar con otras organizaciones internacionales relevantes en la región, como la ONU, la Unión Africana, el Consejo de Cooperación del Golfo y la Unión Europea; Inclusividad y accesibilidad y flexibilidad.

Asimismo, el informe destaca la necesidad de una presencia continua de la OTAN en el sur, con el fin de construir confianza y mejorar la cooperación con los países de la región. Entre las recomendaciones clave, se subraya la importancia de integrar estos esfuerzos con otras organizaciones internacionales y actores locales, así como el desarrollo de iniciativas conjuntas para enfrentar la manipulación de la información, que amenazan la estabilidad de la región.

España, ubicada en el sur de la Alianza Atlántica y estrechamente vinculada geográficamente con el norte de África y el Sahel, comparte los compromisos con los objetivos del informe. Nuestro país se posiciona como un socio clave en la colaboración con la OTAN para estabilizar el vecindario sur, ya que la seguridad en esta región afecta directamente la seguridad nacional de España. La participación activa de España puede fortalecer la implementación de las recomendaciones del informe, especialmente en áreas como la capacitación en gobernanza y resiliencia climática, la

lucha contra el terrorismo y la creación de redes de confianza mutua con nuestros vecinos del sur.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Elaborar un Plan de actuación nacional que, en coherencia con las recomendaciones formuladas por el Grupo de Expertos de la Alianza Atlántica, identifique las oportunidades de cooperación con los países vecinos del sur con el objetivo de mejorar la seguridad nacional y regional a través de vías de generación de confianza y conocimiento mutuo.

2. Presentar dicho informe en la Comisión de Defensa del Congreso de los Diputados, con el fin de hacer un seguimiento sobre la evolución de la situación en el vecindario sur y las acciones implementadas por España y sus aliados en ese sentido.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de febrero de 2025.—**Carlos Rojas García** y **Carlos Javier Floriano Corrales**, Diputados.—**Miguel Tellado Filgueira**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comisión de Interior

161/001810

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a ejecutar la reconstrucción del acuartelamiento de la Guardia Civil en Cartagena, para su debate en la Comisión de Interior.

Exposición de motivos

El acuartelamiento de la Guardia Civil en Cartagena fue construido en los años 60, constando el complejo de doce edificios. Uno de ellos, el bloque 9, sufrió grandes desperfectos tras el atentado que la banda terrorista ETA cometió con un coche-bomba contra la casa cuartel el 11 de septiembre del año 1990, por lo que fue demolido días después y construido al poco tiempo.

Pero, el paso del tiempo y los efectos de las inclemencias meteorológicas hicieron mella en sus instalaciones. Su estado de deterioro fue denunciado en numerosas ocasiones en los últimos años por la Asociación Unificada de Guardias Civiles, tras experimentarse caída de cornisas, cascotes de balcones o apuntalamiento de voladizos.

Fue en mayo del año 2023, cuando una DANA que azotó a nuestra Región, agravó los desperfectos de unas instalaciones ya deterioradas, quedando los bajos el cuartel inundado, mientras los exteriores sufrieron desprendimientos de elementos estructurales.

El pasado 11 de julio del año 2023, el Área de Proyectos y Obras del Servicio de Acuartelamiento de la Dirección General de la Guardia Civil emitía un informe tras los estudios realizados a la estructura, instalaciones y envolvente de los edificios del acuartelamiento de la Guardia Civil en Cartagena, en el que se evidenciaban los graves daños que sufrían dichas instalaciones, como la inseguridad de los forjados o el escaso o inexistente coeficiente de seguridad de las resistencias del hormigón de la estructura, dando de esta manera datos incompatibles con el uso en condiciones mínimas de seguridad.

Dicho informe aseguraba que existía un grave peligro para los equipos, instalaciones, infraestructuras y personas, revelando que no se podía garantizar la estabilidad de los edificios y que existía un riesgo muy elevado que comprometía el interés general.

El proyecto consistía en unos trabajos que en un principio suponían la demolición y la reconstrucción de 11 bloques y la reparación del bloque 9 por un valor de 31.956.070.-

euros con una duración de 30 meses, contando con los espacios diferenciados, uno administrativo, que albergará las dependencias oficiales, y otro de viviendas, que incluirá 102 viviendas, además de una residencia de estudiantes. A los gastos de la obra de las dos partidas, también se debe añadir 1.610.000 euros para adaptar los espacios a utilizar temporalmente por las dependencias oficiales.

A principios de enero del 2024, se concluyeron los trabajos iniciales con la demolición de las últimas dependencias que se encontraban en pie: los principales bloques de viviendas, declarados en ruina en julio y desalojados en agosto.

Pero a finales de febrero, tras una inspección realizada al único inmueble que permanecía en pie, el bloque 8, se determina que la mejor opción es proceder a su derribo de acuerdo con criterios técnicos por presencia de humedades y filtraciones, paralizándose los trabajos de forma indefinida. Un despropósito que supuso un nuevo retraso al ser necesaria la modificación del proyecto original que debe incluir el coste del nuevo derrumbe y el de la construcción de un nuevo bloque de pisos, incrementando la preocupación en las 86 familias de los guardias civiles que vivían en las dependencias del acuartelamiento ya que provocará un retraso en la entrega de los pisos.

Aunque desde el Grupo Parlamentario Popular, se ha solicitado información de manera reiterada, no se ha contestado a muchas de las cuestiones planteadas ni se ha facilitado copia del proyecto. Pero durante estos meses se han realizado modificaciones del proyecto, que obligaron a reducir el número de viviendas a 65, número que se ha reducido de nuevo considerablemente según las declaraciones recientes de la Directora General de la Guardia Civil, en concreto parece que solamente se harán 40 viviendas.

Además, la Directora General de la Guardia Civil anunciaba en esas mismas declaraciones que se renunciaba a que el proyecto se ejecutara por la vía de urgencia, y el proyecto se tramitaría por la vía ordinaria, quedando pendiente de presupuesto.

El Ministerio de Interior está faltando al compromiso que adquirió con las familias damnificadas, a las que se les dijo que volverían en unas condiciones mejores, no todas tendrán acceso a una vivienda y tampoco se sabe cuándo las viviendas serán una realidad.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a iniciar de manera inmediata la ejecución del proyecto de reconstrucción del Acuartelamiento de la Guardia Civil en Cartagena, proyecto que tiene que incluir el número de viviendas necesarias para cubrir las necesidades de la totalidad de las familias damnificadas por el desalojo ocurrido hace ya más de un año.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de febrero de 2025.—**Isabel María Borrego Cortés, Sofía Acedo Reyes, Beatriz Álvarez Fanjul, Cayetana Álvarez de Toledo Peralta-Ramos, María Eugenia Carballedo Berlanga, Manuel Cobo Vega, Félix de las Cuevas Cortés, Llanos de Luna Tobarra, Fernando de Rosa Torner, Carlos García Adanero, Carlos Alberto Sánchez Ojeda, Maribel Sánchez Torregrosa, Ana Belén Vázquez Blanco, Elvira Velasco Morillo, José Ignacio Romaní Cantera, Pedro Samuel Martín García, María Jesús Moro Almaraz, Juan Antonio Rojas Manrique y José Enrique Núñez Guijarro**, Diputados.—**Miguel Tellado Filgueira**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/001811

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la

siguiente Proposición no de Ley para llevar a cabo la construcción del nuevo cuartel de la Guardia Civil en Jumilla, en la Región de Murcia, para su debate en la Comisión de Interior.

Exposición de motivos

El proyecto del nuevo cuartel de la Guardia Civil en Jumilla, en la Región de Murcia, es una de las inversiones necesarias para garantizar el adecuado funcionamiento de los servicios de seguridad en el municipio. El actual Cuartel de la Guardia Civil presenta grandes carencias y sus condiciones de habitabilidad no son las más idóneas para el desarrollo de la labor de este Cuerpo de Seguridad del Estado. Las instalaciones actuales, con un evidente deterioro estructural y una falta de espacios adecuados para las funciones policiales, requieren una urgente intervención para mejorar las condiciones de trabajo de los agentes y la atención a la ciudadanía.

El terreno destinado a la construcción del nuevo cuartel ya fue cedido por el Ayuntamiento de Jumilla, lo que implica que el Gobierno de la Nación únicamente debe asignar la partida presupuestaria necesaria para su construcción. Sin embargo, hasta la fecha, no se ha materializado dicha inversión, lo que ha generado inquietud tanto en las autoridades locales como en los propios agentes, quienes deben desempeñar sus funciones en unas instalaciones que no cumplen con los estándares de seguridad y eficiencia exigidos.

La construcción de un nuevo cuartel no solo beneficiaría a la Guardia Civil, sino también a la comunidad de Jumilla en su conjunto, ya que un mejor equipamiento policial garantizaría una mayor eficacia en la prevención y resolución de delitos, reforzando la seguridad ciudadana.

Ante esta situación, diversos representantes políticos y sociales han instado al Gobierno central a priorizar esta inversión, subrayando que la seguridad es un pilar fundamental para el bienestar de la población y el desarrollo de la localidad. La falta de respuesta hasta el momento ha generado un sentimiento de abandono en la Región de Murcia, cuyos habitantes exigen que se atiendan sus necesidades en materia de infraestructuras y servicios esenciales.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de la Nación a llevar a cabo la construcción del nuevo cuartel de la Guardia Civil en el municipio de Jumilla en la Región de Murcia.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de febrero de 2025.—**Isabel María Borrego Cortés, Mirian Guardiola Salmerón, Juan Luis Pedreño Molina, Violante Tomás Olivares y Ana Belén Vázquez Blanco**, Diputados.—**Miguel Tellado Filgueira**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/001826

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley para el mantenimiento del cuartel de la Guardia Civil en la localidad de Sant Vicenç dels Horts, para su debate en la Comisión de Interior.

Exposición de motivos

La Guardia Civil ha sido históricamente una pieza clave para la seguridad y el mantenimiento del Estado de Derecho en Cataluña, garantizando la protección de todos los ciudadanos y el cumplimiento de la legalidad en esta la comunidad autónoma.

Sin embargo, en estos últimos años se ha debilitado progresivamente su presencia en Cataluña, debido al chantaje político al que se ve sometido el presidente del Gobierno por parte de sus socios independentistas, que persiguen la expulsión total de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en este territorio.

Un nuevo episodio de esta deriva, lo encontramos en la situación del cuartel de la Guardia Civil en Sant Vicenç dels Horts, situado en la provincia de Barcelona. Este acuartelamiento, que fue inaugurado en 1987, ha servido durante décadas como residencia para agentes y sus familias y, actualmente, se encuentra en el punto de mira del Gobierno. Pues, desde Sumar e influenciado por sus socios separatistas, plantean abiertamente su desmantelamiento.

La iniciativa presentada por el grupo parlamentario Sumar en el Congreso, además de un ataque directo contra la Guardia Civil y sus familias, responde a la voluntad de ciertos sectores de eliminar cualquier vestigio de la presencia del Estado en Cataluña.

De las 36 viviendas con las que cuenta el Cuartel de la Guardia Civil de Sant Vicenç dels Horts, 34 se encuentran ocupadas por Guardias Civiles y sus familias que vienen corriendo con los gastos de conservación y mantenimiento desde su creación en 1987.

La iniciativa no corresponde a los independentistas, que han sido los clásicos opositores a los cuarteles de la Guardia Civil, sino a Sumar, que reclama la cesión del uso del edificio del cuartel en cuestión. Los mayores defensores de frenar los desahucios propugnan, aquí, el desalojo forzoso de 34 familias, muchas de ellas con hijos escolarizados en las escuelas cercanas, por cuestión de su naturaleza laboral.

Cabe recordar que el acuerdo previo para la cesión del terreno no contempla el desalojo del recinto mientras haya familias viviendo en él, lo que evidencia que la intención de desmantelar el acuartelamiento responde a presiones políticas que ignoran el arraigo de los agentes en esta localidad.

El Gobierno de Pedro Sánchez, con la complicidad de la directora general de la Guardia Civil, ha mostrado una preocupante predisposición a ceder ante estas exigencias, en lugar de garantizar la permanencia y estabilidad de los agentes en Cataluña. Todo ello, a pesar de la oposición de las asociaciones profesionales de la Guardia Civil, que han manifestado públicamente su rechazo al cierre del cuartel y han exigido que se mantenga para el uso de los guardias civiles y sus familias.

Esta política de desmantelamiento forma parte de un plan más amplio que está reduciendo al mínimo las competencias y la presencia de la Guardia Civil y la Policía Nacional en Cataluña, en beneficio de los intereses políticos del separatismo.

Con ello, se pone en riesgo no solo la seguridad ciudadana, sino también la igualdad de derechos de todos los españoles, con independencia del territorio en el que residan.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Garantizar la continuidad del cuartel de la Guardia Civil en Sant Vicenç dels Horts como residencia para los agentes y sus familias, asegurando su mantenimiento y conservación.
2. Rechazar cualquier cesión o negociación con fuerzas independentistas que tenga como objetivo la expulsión progresiva de la Guardia Civil y la Policía Nacional de Cataluña.
3. Defender la presencia y competencias de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en Cataluña, evitando cualquier reducción de efectivos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de febrero de 2025.—**Ana Belén Vázquez Blanco y Santi Rodríguez Serra**, Diputados.—**Miguel Tellado Filgueira**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comisión de Trabajo, Economía Social, Inclusión, Seguridad Social y Migraciones**161/001798**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Republicano, a instancia del Diputado Jordi Salvador i Duch, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el establecimiento de un sistema de jubilación anticipada para los trabajadores y trabajadoras de la industria química y del refino por razón de actividad profesional mediante la aplicación de coeficientes reductores, para su debate en la Comisión de Trabajo, Economía Social, Inclusión, Seguridad Social y migraciones.

Exposición de motivos

La industria química y del refino es sin duda un sector estratégico dentro del tejido productivo y económico del Estado español. Sin embargo, su relevancia no puede soslayar la existencia de unas condiciones laborales que exponen a sus trabajadores y trabajadoras a un deterioro físico, mental y social progresivo, agravado con la edad. Este fenómeno, debidamente documentado en estudios nacionales e internacionales, justifica la necesidad de aplicar coeficientes reductores en la edad de jubilación para este colectivo, tal y como ya se reconoce en otros sectores en los que las características de la actividad profesional han sido catalogadas como excepcionalmente penosas, peligrosas o tóxicas.

Las actividades desarrolladas en las industrias encuadradas en las categorías CNAE 19 (Coquerías y refino de petróleo), CNAE 20 (Industria química) y CNAE 22 (Fabricación de productos de caucho y plásticos) se caracterizan por una exposición constante a agentes químicos, físicos y biológicos que impactan en la salud de los trabajadores a medio y largo plazo. A esto se suma la naturaleza de los procesos productivos, que conllevan la manipulación de sustancias altamente inflamables y tóxicas, así como la exposición a atmósferas explosivas, ruidos elevados y turnos de trabajo que incluyen nocturnidad y turnicidad rotatoria. Estas condiciones se han relacionado con un incremento en la siniestralidad laboral y en la incidencia de enfermedades profesionales, afectando de manera más significativa a los trabajadores de mayor edad, cuya capacidad funcional disminuye debido al envejecimiento natural del organismo.

Desde una perspectiva de seguridad y salud laboral, la economía preventiva demuestra que anticipar la edad de jubilación en sectores de alto riesgo no solo mejora la calidad de vida de los trabajadores, sino que también reduce los costes económicos asociados a bajas laborales, incapacidades y accidentes de trabajo. Asimismo, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) ha señalado en diversas resoluciones la necesidad de establecer mecanismos de protección para aquellos colectivos expuestos a condiciones de trabajo que afectan a su esperanza y calidad de vida. En este sentido, el Convenio 128 de la OIT establece en su artículo 14.3 que los Estados deben reducir la edad de jubilación para aquellas personas que han desempeñado labores consideradas penosas o insalubres.

A nivel estatal, nuestra legislación ya contempla la aplicación de coeficientes reductores de la edad de jubilación para determinadas actividades en las que la penosidad, toxicidad y peligrosidad han sido debidamente acreditadas. El artículo 206 del Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, recoge la posibilidad de rebajar la edad mínima de jubilación en sectores donde la actividad implique un deterioro físico o psíquico acelerado, así como niveles de siniestralidad elevados. Sin embargo, a pesar de que la industria química y del refino cumple con estos criterios, hasta la fecha no ha sido incorporada en la relación de colectivos beneficiarios de esta medida.

Estudios técnicos realizados en el sector evidencian que las capacidades musculoesqueléticas, psíquicas y psicosociales, junto a otros aspectos físicos concretos como la

resistencia cardiorrespiratoria y la agudeza sensorial de los trabajadores disminuyen con la edad, lo que aumenta su vulnerabilidad frente a los riesgos inherentes a la actividad. El Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (INSST), órgano científico técnico especializado en prevención de riesgos laborales (PRL) de la Administración General del Estado, ha alertado en sucesivos informes sobre el impacto del envejecimiento en la siniestralidad laboral, observándose una mayor incidencia de accidentes graves y mortales en trabajadores de más de 50 años. Así se recoge en sus estudios, como se manifestó en la VII Encuesta Nacional de Condiciones de Trabajo al señalar que más del 70% de los trabajadores presentan problemas de salud relacionados con su empleo, con una prevalencia significativa en aquellos expuestos a entornos industriales de alta carga física o psíquica.

A nivel internacional, el Estado español se encuentra en desventaja en la protección de estos trabajadores. En países como Alemania, Francia o Italia, las industrias químicas cuentan con regímenes de jubilación anticipada en función del impacto de la actividad en la salud. No se trata de un privilegio, sino del reconocimiento de una realidad objetiva que afecta directamente a la salud y seguridad de los trabajadores.

A ello se suma que las nuevas tecnologías y medidas preventivas implementadas en las plantas industriales no han sido suficientes para reducir los riesgos laborales a niveles aceptables. La exposición prolongada a sustancias químicas, el trabajo en entornos de alta presión y temperatura, la carga física y mental acumulativa, junto al impacto de los ritmos de trabajo irregulares no pueden mitigarse completamente con medidas ergonómicas, estudios de clima laboral o de protección individual o colectivas. En este contexto, la aplicación de coeficientes reductores en la edad de jubilación se erige como una medida de justicia laboral y de salud pública.

Además, los cambios fisiológicos, así como psicológicos, asociados al envejecimiento agravan el impacto de estas condiciones laborales en los trabajadores de mayor edad. La fuerza muscular disminuye un 25% a partir de los 60 años, la capacidad cardiorrespiratoria se ve reducida en un 30% en comparación con la juventud, y la capacidad de respuesta frente a estímulos se entorpece considerablemente, afectando la seguridad y la eficiencia en tareas que requieren precisión y reflejos rápidos. Estos factores elevan el riesgo de siniestralidad en un sector donde los accidentes pueden tener y, de manera lamentable han tenido recientemente, consecuencias fatales para las personas y el medio ambiente.

Asimismo, la exposición prolongada a agentes químicos como benceno, tolueno, xileno y otros compuestos altamente tóxicos está asociada a un mayor índice de enfermedades ocupacionales, entre ellas cánceres hematológicos, enfermedades pulmonares obstructivas crónicas y trastornos neurológicos. Estudios del INSST y de la OIT han evidenciado que los trabajadores del sector químico presentan una esperanza de vida reducida en comparación con la media poblacional debido a la exposición continua a estos riesgos.

Es importante señalar que la legislación española establece que la aplicación de coeficientes reductores solo se justifica cuando no es posible modificar las condiciones de trabajo para eliminar el riesgo. En el caso de la industria química y del refino, a pesar de los avances en seguridad, la naturaleza misma del trabajo impide eliminar los factores de riesgo en su totalidad. Este argumento ha sido clave para la inclusión de otros colectivos en el régimen de jubilación anticipada, como los trabajadores de la minería, la industria naval o los cuerpos de bomberos, cuya actividad presenta riesgos estructurales comparables a los del sector químico.

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno español a:

Aprobar un Real Decreto-ley que establezca la jubilación anticipada para los trabajadores y trabajadoras de la industria química y del refino por razón de actividad profesional mediante la aplicación de coeficientes reductores. El mismo, deberá regular el régimen específico sobre coeficientes reductores de jubilación a aplicar en este colectivo que recogerá, adecuándolas a la actividad desarrollada, las previsiones contenidas tanto en los Reales Decretos 383/2008 y 1449/2018, de 14 de diciembre, como en las disposiciones adicionales vigésima, vigésima

bis y vigésima ter, del Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de febrero de 2025.—**Jordi Salvador i Duch**, Diputado.—**Gabriel Rufián Romero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Republicano.

A la Mesa del Congrés dels Diputats

El Grup Parlamentari Republicà, a instàncies del Diputat Jordi Salvador i Duch, a l'empara del que s'estableix en l'article 193 i següents, del vigent Reglament de la Cambra, presenta la següent Proposició no de Llei sobre l'establiment d'un sistema de jubilació anticipada pels treballadors i treballadores de la indústria química i del refinament per raó d'activitat professional mitjançant l'aplicació de coeficients reductors per al seu debat en la Comissió de Treball, Economia Social, Inclusió, Seguretat Social i Migracions.

Exposició de motius

La indústria química i del refinament és sens dubte un sector estratègic dins del teixit productiu i econòmic de l'Estat espanyol. No obstant això, la seva rellevància no pot amagar l'existència d'unes condicions laborals que exposen els seus treballadors i treballadores a un deteriorament físic, mental i social progressiu, agreujat amb l'edat. Aquest fenomen, degudament documentat en estudis nacionals i internacionals, justifica la necessitat d'aplicar coeficients reductors en l'edat de jubilació per a aquest col·lectiu, tal com ja es reconeix en altres sectors en què les característiques de l'activitat professional han estat catalogades com a excepcionalment penoses, perilloses o tòxiques.

Les activitats desenvolupades en les indústries enquadrades en les categories CNAE 19 (Coqueries i refinament de petroli), CNAE 20 (Indústria química) i CNAE 22 (Fabricació de productes de cautxú i plàstics) es caracteritzen per una exposició constant a agents químics, físics i biològics que impacten en la salut dels treballadors a mitjà i llarg termini. A això se suma la naturalesa dels processos productius, que comporten la manipulació de substàncies altament inflamables i tòxiques, així com l'exposició a atmosferes explosives, sorolls elevats i torns de treball que inclouen nocturnitat i rotació. Aquestes condicions s'han relacionat amb un increment de la sinistralitat laboral i en la incidència de malalties professionals, afectant de manera més significativa els treballadors de més edat, la capacitat funcional dels quals disminueix a causa de l'envelliment natural de l'organisme.

Des d'una perspectiva de seguretat i salut laboral, l'economia preventiva demostra que anticipar l'edat de jubilació en sectors d'alt risc no només millora la qualitat de vida dels treballadors, sinó que també redueix els costos econòmics associats a baixes laborals, incapacitats i accidents de treball. Així mateix, l'Organització Internacional del Treball (OIT) ha assenyalat en diverses resolucions la necessitat d'establir mecanismes de protecció per a aquells col·lectius exposats a condicions de treball que afecten la seva esperança i qualitat de vida. En aquest sentit, el Conveni 128 de l'OIT estableix en el seu article 14.3 que els Estats han de reduir l'edat de jubilació per a aquelles persones que han exercit labors considerades penoses o insalubres.

A nivell estatal, la nostra legislació ja contempla l'aplicació de coeficients reductors de l'edat de jubilació per a determinades activitats en què la penositat, toxicitat i perillositat han estat degudament acreditades. L'article 206 del Reial decret legislatiu 8/2015, de 30 d'octubre, pel qual s'aprova el text refós de la Llei General de la Seguretat Social, recull la possibilitat de rebaixar l'edat mínima de jubilació en sectors on l'activitat impliqui un deteriorament físic o psíquic accelerat, així com nivells de sinistralitat elevats. No obstant això, malgrat que la indústria química i del refinament compleix aquests criteris, fins avui no ha estat incorporada en la relació de col·lectius beneficiaris d'aquesta mesura.

Estudis tècnics realitzats en el sector evidencien que les capacitats musculoesquelètiques, psíquiques i psicosocials, juntament amb altres aspectes físics

concrets com la resistència cardiorespiratòria i l'agudesesa sensorial dels treballadors, disminueixen amb l'edat, fet que augmenta la seva vulnerabilitat davant els riscos inherents a l'activitat. L'Institut Nacional de Seguretat i Salut en el Treball (INSST), òrgan científic tècnic especialitzat en prevenció de riscos laborals (PRL) de l'Administració General de l'Estat, ha alertat en successius informes sobre l'impacte de l'envelliment en la sinistralitat laboral, observant-se una major incidència d'accidents greus i mortals en treballadors de més de 50 anys. Així es recull en els seus estudis, com es va manifestar en la VII Enquesta Nacional de Condicions de Treball en assenyalar que més del 70% dels treballadors presenten problemes de salut relacionats amb la seva feina, amb una prevalença significativa en aquells exposats a entorns industrials de gran càrrega física o psíquica.

A nivell internacional, l'Estat espanyol es troba en desavantatge en la protecció d'aquests treballadors. En països com Alemanya, França o Itàlia, les indústries químiques compten amb règims de jubilació anticipada en funció de l'impacte de l'activitat en la salut. No es tracta d'un privilegi, sinó del reconeixement d'una realitat objectiva que afecta directament la salut i seguretat dels treballadors.

A això se suma que les noves tecnologies i mesures preventives implementades en les plantes industrials no han estat suficients per reduir els riscos laborals a nivells acceptables. L'exposició prolongada a substàncies químiques, el treball en entorns d'alta pressió i temperatura, la càrrega física i mental acumulativa, juntament amb l'impacte dels ritmes de treball irregulars, no es poden mitigar completament amb mesures ergonòmiques, estudis de clima laboral o de protecció individual o col·lectiva. En aquest context, l'aplicació de coeficients reductors en l'edat de jubilació s'erigeix com una mesura de justícia laboral i de salut pública.

A més, els canvis fisiològics, així com psicològics, associats a l'envelliment agreugen l'impacte d'aquestes condicions laborals en els treballadors de més edat. La força muscular disminueix un 25% a partir dels 60 anys, la capacitat cardiorespiratòria es veu reduïda en un 30% en comparació amb la joventut, i la capacitat de resposta davant estímuls s'alenteix considerablement, afectant la seguretat i l'eficiència en tasques que requereixen precisió i reflexos ràpids. Aquests factors eleven el risc de sinistralitat en un sector on els accidents poden tenir i, de manera lamentable han tingut recentment, conseqüències fatals per a les persones i el medi ambient.

Així mateix, l'exposició prolongada a agents químics com el benzè, el toluè, el xilè i altres compostos altament tòxics està associada a un índex més elevat de malalties ocupacionals, entre elles càncers hematològics, malalties pulmonars obstructives cròniques i trastorns neurològics. Estudis de l'INSST i de l'OIT han evidenciat que els treballadors del sector químic presenten una esperança de vida reduïda en comparació amb la mitjana poblacional a causa de l'exposició contínua a aquests riscos.

És important assenyalar que la legislació espanyola estableix que l'aplicació de coeficients reductors només es justifica quan no és possible modificar les condicions de treball per eliminar el risc. En el cas de la indústria química i del refinament, malgrat els avenços en seguretat, la naturalesa mateixa del treball impedeix eliminar els factors de risc en la seva totalitat. Aquest argument ha estat clau per a la inclusió d'altres col·lectius en el règim de jubilació anticipada, com els treballadors de la mineria, la indústria naval o els cossos de bombers, l'activitat dels quals presenta riscos estructurals comparables als del sector químic.

Per tot això es presenta la següent

Proposició no de Llei

«El Congrés dels Diputats insta al govern espanyol a:

Aprovar un Reial decret llei que estableixi la jubilació anticipada per als treballadors i treballadores de la indústria química i del refinament per raó d'activitat professional mitjançant l'aplicació de coeficients reductors. Aquest ha de regular el règim específic sobre coeficients reductors de jubilació a aplicar en aquest col·lectiu, recollint, i adequant-les a l'activitat desenvolupada, les previsions contingudes tant en els Reials decrets 383/2008 i 1449/2018, de 14 de desembre, com en les disposicions addicionals vintena,

vintena bis i vintena ter del Reial decret legislatiu 8/2015, de 30 d'octubre, pel qual s'aprova el text refós de la Llei General de la Seguretat Social.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de febrer de 2025.—**Jordi Salvador i Duch**, Diputat.—**Gabriel Rufián Romero**, Portaveu del G. P. Republicà.

Comisión de Industria y Turismo

161/001821

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley de medidas para combatir la actividad irregular en alojamientos turísticos, para su debate en la Comisión de Industria y Turismo.

Exposición de motivos

La aparición, evolución y desarrollo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) y la transformación que está llevando a cabo nuestra economía y sociedad desde hace unas décadas hacia un modelo más digital, están jugando un papel esencial en la generación de nuevas oportunidades de negocio de economía colaborativa. Un concepto emergente de consumo alternativo en el que los bienes y servicios son compartidos o intercambiados y donde internet y las redes sociales han resultado decisivos.

Ante este nuevo contexto económico y social, en la actividad turística se han dado numerosos ejemplos de nuevos negocios de economía colaborativa y, en especial, en el subsector alojativo. La proliferación de plataformas online de agencias de viajes o dedicadas a la oferta de alojamientos turísticos ha servido para la generación de actividades alternativas al mercado tradicional alojativo de hoteles, albergues u hostales. Las viviendas turísticas se han extendido como una oportunidad de los particulares de poder alquilar de forma total o parcial su vivienda a cambio de un rendimiento económico, convirtiéndose en una opción más de alojamiento para el turista.

El crecimiento de las viviendas turísticas ha aumentado significativamente durante los últimos años. Según la estadística experimental de medición del número de viviendas turísticas en España y su capacidad del Instituto Nacional de Estadística (INE), en febrero de 2023, estas se estimaban en 305.136, con un total de 1,5 millones de plazas y una media de 5 plazas por vivienda. El último dato disponible de febrero de 2024 sitúa el número de viviendas turísticas en 351.389, un 15,2% más en tan solo un año, lo que representa 1,75 millones de plazas y 4,9 plazas por vivienda. Un aumento que ha sido muy significativo en comunidades como Andalucía, Canarias, Galicia o la Comunitat Valenciana.

El de las viviendas turísticas es un mercado reglado donde conviven un modelo de alojamiento que cumple con la normativa y fiscalmente ante la administración, frente a un modelo de vivienda clandestina que no cuenta con licencia y que no contribuye a la generación de un turismo responsable, de calidad y sostenible en sus tres dimensiones.

Esto está generando tensiones en el mercado alojativo, problemas de convivencia entre turistas y residentes y procesos de gentrificación en núcleos urbanos, además de suponer un claro comportamiento de competencia desleal.

El Banco de España, en su Informe Anual de 2023, señaló al alquiler turístico como un fenómeno que reduce «la oferta potencial de vivienda disponible para uso residencial». Según los datos del Banco de España, el alquiler turístico «ya supone cerca de un 10% del tamaño del mercado de alquiler». Concreta, además, que se trata de una actividad que se concentra mucho en zonas determinadas (zonas turísticas, ciudades cercanas a zonas

turísticas y barrios céntricos de grandes ciudades) y que los barrios «en los que se concentra una mayor presencia de alquiler turístico (...) experimentan mayores incrementos relativos en los precios de compra y alquiler de vivienda».

La regulación, control y detección de actividades irregulares en pisos turísticos supone todo un reto para las administraciones. Las comunidades autónomas y las administraciones locales juegan un papel fundamental para evitar esta situación, puesto que tienen reconocidas las competencias para ello, siendo las encargadas de la tramitación y gestión de las correspondientes licencias de actividad turística.

En este sentido, también es necesario concienciar al turista de optar por aquella oferta alojativa reglada con el ánimo de desincentivar la oferta clandestina y de promover un impacto y experiencia positiva en los destinos. Además, de sensibilizar sobre la necesidad de preservar el medio ambiente y el patrimonio, la cultura y el apoyo a la economía local.

El buen funcionamiento del mercado de los alojamientos turísticos requiere de esfuerzos coordinados entre las distintas administraciones, cada una en el ámbito de sus competencias, para generar instrumentos que puedan evitar la actividad ilegal y fomentar así la generación de un turismo sostenible y de calidad que beneficie en la convivencia en los destinos.

Por estas razones, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Promover que las comunidades y ciudades autónomas introduzcan en sus respectivas normas de ordenación turística la obligación de los propietarios de alojamientos turísticos de obtener licencia para su actividad. Ello se hará juntamente con la obligación de inclusión del número de registro que se expida por el registro único de arrendamientos de corta duración en sus anuncios en plataformas online, de tal forma que los usuarios de servicios turísticos puedan conocer previamente a su contratación la legalidad de dicha actividad.

2. Impulsar entre los gobiernos de las comunidades y ciudades autónomas la realización de campañas de comunicación informativa de concienciación dirigida al turista interno para desincentivar el alquiler de viviendas turísticas que no cuenten con licencia en los anuncios y cumplan con la normativa aplicable y así combatir la actividad clandestina y la oferta ilegal.

3. Apostar, a través de Turespaña, por acciones de promoción turística en el exterior que tengan como objetivo tanto mejorar la contribución del turismo internacional a la sostenibilidad del modelo turístico español, como la competitividad del sector a través de la diversificación de destinos y de mercados, así como la diversificación motivacional y temporal.

4. Impulsar, en los términos previstos en la Disposición final décima séptima de la Ley 7/2024, de 20 de diciembre, la modificación de la Directiva armonizada del IVA en el ámbito de la Unión Europea para permitir a los Estados miembros gravar los arrendamientos de viviendas de corta duración, en aquellas zonas donde este tipo de alojamiento dificulta el acceso a la vivienda a la ciudadanía o promueve la saturación turística del territorio, y transponer en su momento, con carácter de urgencia, la citada directiva, implicando a las plataformas digitales que facilitan estos arrendamientos para que se ocupen de la repercusión e ingreso del IVA.

5. Avanzar en la modificación de la Ley de Arrendamientos Urbanos con el objetivo de recoger de forma clara la obligación de justificar la circunstancia que motiva la utilización del contrato de arrendamiento de temporada sobre vivienda, y distinguir este tipo de arrendamiento del alquiler de vivienda habitual, así como del alquiler turístico de vivienda, sujeto a norma sectorial.

6. Promover en el Consejo de la Unión Europea la necesidad de que la normativa europea permita adoptar medidas especiales en zonas con un mercado inmobiliario tensionado para garantizar el derecho al acceso a la vivienda.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de febrero de 2025.—**Adriana Maldonado López, Pepe Mercadal Baquero, Andreu Martín Martínez, Obdulia Taboadela Álvarez, César Joaquín Ramos Esteban, Cristina López Zamora, María Dolores Corujo Berriel, María Araceli Poblador Pacheco, Noelia Cobo Pérez, Jesús Mayoral Pérez, Juan Antonio Lorenzo Cazorla y Patricia Otero Rodríguez**, Diputados.—**Patricia Blanquer Alcaraz y Montse Mínguez García**, Portavoces del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión de Política Territorial

161/001806

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la ampliación de municipios beneficiarios de las subvenciones para la reconstrucción de infraestructuras dañadas por la DANA entre el 28 de octubre y el 4 de noviembre de 2024, para su debate en la Comisión de Política Territorial.

Exposición de motivos

La Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA) que tuvo lugar entre el 28 de octubre y el 4 de noviembre de 2024 ha sido el mayor desastre natural de la historia reciente de España, causando graves daños humanos y materiales en diversas comunidades autónomas. En respuesta a esta situación, el Gobierno aprobó la Orden TMD/101/2025, de 31 de enero, para la concesión directa de subvenciones a determinados ayuntamientos y diputaciones provinciales con el objetivo de reparar, restituir o reconstruir infraestructuras y servicios afectados por la DANA.

Sin embargo, dicha orden ha dejado fuera a municipios que, según la valoración realizada por la Generalitat Valenciana, también han sido gravemente afectados por este fenómeno meteorológico. La exclusión de estos municipios genera un agravio comparativo injustificado y perjudica gravemente a miles de ciudadanos que requieren de la urgente reconstrucción de sus infraestructuras básicas.

Los municipios que han sido considerados por la Generalitat Valenciana, pero que han quedado excluidos de las ayudas estatales, son los siguientes: Carcaixent, Castelló, Chulilla, l'Énova, la Pobla Llarga, Millares, Manuel, Rafelguaraf, Senyera, Tous, Aras de los Olmos, Benagéber, Benimuslem, Casinos, Chelva, Gavarda, Losa del Obispo, Massalavés, Sant Joanet, Titaguas, Tuéjar, Villar del Arzobispo, Xeraco, Alberic, Barxeta, Benaguasil, Benimodo y Castielfabid.

Del mismo modo, hay otras localidades de Andalucía y Castilla-La Mancha que el Gobierno tampoco ha considerado en su listado de municipios afectados.

La falta de inclusión de estos municipios en la orden ministerial supone una grave discriminación territorial que afecta a la equidad en el reparto de las ayudas y compromete la prestación de servicios públicos de calidad por parte de las entidades locales de dichos municipios.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Modificar el listado de municipios que se recoge como anexo del Real Decreto-ley 6/2024, de 5 de noviembre, por el que se adoptan medidas urgentes de respuesta ante los daños causados por la Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA) en diferentes

municipios entre el 28 de octubre y el 4 de noviembre de 2024 y los incluidos en la Orden TMD/101/2025, de 31 de enero, para incluir aquellos municipios que consideren afectados las comunidades autónomas de Andalucía, Castilla-La Mancha y la Comunitat Valenciana y, especialmente, para este último caso los de Carcaixent, Castelló, Chulilla, l'Énova, la Pobla Llarga, Millares, Manuel, Rafelguaraf, Senyera, Tous, Aras de los Olmos, Benagéber, Benimuslem, Casinos, Chelva, Gavarda, Losa del Obispo, Massalavés, Sant Joanet, Titaguas, Tuéjar, Villar del Arzobispo, Xeraco, Alberic, Barxeta, Benaguasil, Benimodo y Castielfabid, entre los beneficiarios de las subvenciones para la reparación, restitución y reconstrucción de infraestructuras y servicios afectados por la DANA de octubre-noviembre de 2024.

2. Coordinar con las comunidades autónomas y las administraciones locales la inclusión de los municipios que han sido considerados afectados por los gobiernos autonómicos, asegurando así una respuesta equitativa a los daños causados por la DANA y evitando situaciones de discriminación territorial.

3. Establecer mecanismos de control y transparencia en la distribución de las ayudas para garantizar que los fondos públicos lleguen a quienes realmente los necesitan».

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de febrero de 2025.—**Belén Hoyo Juliá, Carlos Gil Santiago, César Sánchez Pérez, Joaquín Melgarejo Moreno, Alma Alfonso Silvestre, Fernando de Rosa Torner, Cristina Moreno Borrás, Esperanza Reynal Reillo, Julia Parra Aparicio, Sandra Pascual Rocamora, Óscar Clavell López, Alberto Fabra Part, Antonio Román Jasanada y Macarena Montesinos de Miguel**, Diputados.—**Miguel Tellado Filgueira**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/001807

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la ampliación de municipios beneficiarios de las subvenciones para la reconstrucción de infraestructuras dañadas por la DANA entre el 28 de octubre y el 6 de noviembre de 2024, para su debate en la Comisión de Política Territorial.

Exposición de motivos

La Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA) que tuvo lugar entre el 28 de octubre y el 6 de noviembre de 2024 ha sido el mayor desastre natural de la historia reciente de España, causando graves daños humanos y materiales en diversas comunidades autónomas. En respuesta a esta situación, el Gobierno aprobó la Orden TMD/101/2025, de 31 de enero, para la concesión directa de subvenciones a determinados ayuntamientos y diputaciones provinciales con el objetivo de reparar, restituir o reconstruir infraestructuras y servicios afectados por la DANA.

Sin embargo, dicha orden ha dejado fuera a municipios de la provincia de Castellón que, según la valoración realizada por la Generalitat Valenciana, también han sido gravemente afectados por este fenómeno meteorológico. La exclusión de estos municipios genera un agravio comparativo injustificado y perjudica gravemente a miles de ciudadanos que requieren de la urgente reconstrucción de sus infraestructuras básicas.

Los municipios castellanenses que han sido considerados por la Generalitat Valenciana, pero que han quedado excluidos de las ayudas estatales, son los siguientes: Albocásser, Alcalá de Xivert, Alfondiguilla, Algimia de Almonacid, Altura, Arañuel, Argelita, Artana, Atzeneta del Maestrat, Ayódar, el Bellestar, Bejis, Benassal, Benicarló, Benlloc, Borriol, Cabanes, Cáliz, Canet lo Roig, Castillo de Villamalefa, Catí, Cervera del Maestre, Cinctorres, Cirat, les Coves de Vinromá, Culla, Espadilla, Fanzara, Figueroles, Forcall, Fuente la Reina, Fuentes de Ayódar, Gaibiel, Higuera, la Jana, Lluçena, Montán, Montanejos, Morella, Olocau

del Rey, Orpesa, Peñíscola, Pina de Montalgrao, la Pobra de Benifassá, la Pobra Tornesa, Rossell, la Salzadella, San Rafael del Río, Sant Jordi, Sant Mateu, Santa Magdalena de Pulpis, la Serratella, Sierra Engarcerán, Teresa, Tírig, Toga, Torralba del Pinar, la Torre d'en Besora, la Torre d'en Doménec, Torreblanca, Torrechiva, Traiguera, les Useres, Valí d'Alba, Valí de Almonacid, Vallibona, Vilar de Canes, Vilafranca, Villanueva de Viver, Vinarós y Xert.

Del mismo modo, hay otras localidades de la provincia de Valencia o de las comunidades autónomas de Andalucía y Castilla-La Mancha que el Gobierno tampoco ha considerado en su listado de municipios afectados.

La falta de inclusión de estos municipios en la orden ministerial supone una grave discriminación territorial que afecta a la equidad en el reparto de las ayudas y compromete la prestación de servicios públicos de calidad por parte de las entidades locales de dichos municipios.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Modificar el listado de municipios que se recoge como anexo del Real Decreto-ley 6/2024, de 5 de noviembre, por el que se adoptan medidas urgentes de respuesta ante los daños causados por la Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA) en diferentes municipios entre el 28 de octubre y el 6 de noviembre de 2024 y los incluidos en la Orden TMD/101/2025, de 31 de enero, para incluir aquellos municipios que consideren afectados las comunidades autónomas de Andalucía, Castilla-La Mancha y la Comunitat Valenciana y, especialmente, para este último caso los de Albocásser, Alcalá de Xivert, Alfondiguilla, Algimia de Almonacid, Altura, Arañuel, Argelita, Artana, Atzeneta del Maestrat, Ayódar, el Bellestar, Bejís, Benassal, Benicarló, Benlloc, Borriol, Gabanes, Cálíg, Canet lo Roig, Castillo de Villamalefa, Catí, Cervera del Maestre, Cinctores, Cirat, les Coves de Vinromá, Culla, Espadilla, Fanzara, Figueroles, Forcall, Fuente la Reina, Fuentes de Ayódar, Gaibiel, Higueras, la Jana, Lluca, Montán, Montanejos, Morella, Olocau del Rey, Orpesa, Peñíscola, Pina de Montalgrao, la Pobra de Benifassá, la Pobra Tornesa, Rossell, la Salzadella, San Rafael del Río, Sant Jordi, Sant Mateu, Santa Magdalena de Pulpis, la Serratella, Sierra Engarcerán, Teresa, Tírig, Toga, Torralba del Pinar, la Torre d'en Besora, la Torre d'en Doménec, Torreblanca, Torrechiva, Traiguera, les Useres, Valí d'Alba, Valí de Almonacid, Vallibona, Vilar de Canes, Vilafranca, Villanueva de Viver, Vinarós y Xert, entre los beneficiarios de las subvenciones para la reparación, restitución y reconstrucción de infraestructuras y servicios afectados por la DANA de octubre-noviembre de 2024.

2. Coordinar con las comunidades autónomas y las administraciones locales la inclusión de los municipios que han sido considerados afectados por los gobiernos autonómicos, asegurando así una respuesta equitativa a los daños causados por la DANA y evitando situaciones de discriminación territorial.

3. Establecer mecanismos de control y transparencia en la distribución de las ayudas para garantizar que los fondos públicos lleguen a quienes realmente los necesitan».

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de febrero de 2025.—**Alberto Fabra Part, Óscar Clavell López, César Sánchez Pérez, Carlos Gil Santiago, Joaquín Melgarejo Moreno, Belén Hoyo Juliá, Esperanza Reynal Reillo, Fernando de Rosa Torner, Alma Alfonso Silvestre, Cristina Moreno Borrás, Julia Parra Aparicio, Sandra Pascual Rocamora, Antonio Román Jasanada y Macarena Montesinos de Miguel**, Diputados.—**Miguel Tellado Filgueira**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comisión de Transición Ecológica y Reto Demográfico

161/001801

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, de conformidad con el artículo 193 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la puesta en marcha de un Programa Integral de Vivienda Rural y Reto Demográfico, para su debate en la Comisión de Transición Ecológica y Reto Demográfico.

Exposición de motivos

El reto demográfico y la despoblación constituyen uno de los desafíos estructurales más importantes a los que se enfrenta el Estado Español en el siglo XXI. La pérdida de población en amplias zonas rurales ha generado un progresivo debilitamiento del tejido económico y social, con consecuencias negativas para la cohesión territorial y la igualdad de oportunidades entre el medio urbano y el rural. Municipios con un rico patrimonio cultural, natural y social están en riesgo de desaparición si no se implementan medidas urgentes que faciliten el acceso a una vivienda digna y promuevan la fijación de población.

El acceso a la vivienda en estas zonas es uno de los factores críticos. La combinación de viviendas obsoletas, la falta de rehabilitación, el reducido parque de viviendas en alquiler asequible y el escaso desarrollo de nuevas construcciones, dificultan la atracción y retención de nuevos residentes, especialmente de jóvenes y familias. Frente a esta situación, es necesario un enfoque innovador y adaptado a las necesidades del territorio.

Además, resulta fundamental reconocer las limitaciones de gestión y recursos técnicos a las que se enfrentan los municipios rurales de reto demográfico. Estas entidades locales, debido a su escasa capacidad administrativa y financiera, tienen dificultades para acceder y gestionar fondos europeos y otras ayudas destinadas a la rehabilitación y regeneración urbana. Debido a su población, carecen de plantillas públicas que puedan proponer y tramitar proyectos para dichos fondos, lo cual condiciona sobremanera la atracción de proyectos estratégicos para revertir este paradigma, lo que exige soluciones descentralizadas que acerquen la asistencia técnica a estos territorios y aseguren la ejecución efectiva de los recursos disponibles para hacer frente a retos demográficos, urbanos y de rehabilitación más que evidentes.

La presente propuesta se enmarca dentro de los objetivos estratégicos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, que apuesta por el reequilibrio territorial y la sostenibilidad en el ámbito de la vivienda, así como en las directrices europeas recogidas en el Pacto Verde Europeo y en la *New European Bauhaus*, que promueve entornos habitables, sostenibles, inclusivos y accesibles, con una visión integral del territorio. El espíritu de la *New European Bauhaus*, basado en la sostenibilidad, la estética y la inclusión, inspira este programa, pues la vivienda rural puede ser un motor de dinamización del entorno natural y cultural al tiempo que responde a los principios de equidad y desarrollo humano.

La política de cohesión de la Unión Europea, además de sus objetivos políticos (Una Europa más inteligente, más conectada, más social y más cercana a la ciudadanía), sigue apoyando estrategias de desarrollo de gestión local y potenciando la dimensión urbana de la política de cohesión para el periodo 2021-2027, si bien es necesario ponderar de manera más efectiva el factor de la despoblación por encima de otros como el PIB. En un paradigma de pérdida de población y dinamismo en amplias zonas del Estado, sumado al aumento de usos turísticos de la vivienda, las medidas de regeneración y rehabilitación se apoyan en un pilar fundamental: el uso residencial de vivienda habitual.

En este sentido, proponemos la puesta en marcha de un Programa Integral de Vivienda Rural y Reto Demográfico, con los siguientes objetivos:

1. Creación de nuevas viviendas sostenibles en municipios afectados por la despoblación, orientadas exclusivamente a uso residencial permanente, no turístico.
2. Ayudas al alquiler y a la rehabilitación de viviendas existentes, facilitando el acceso a jóvenes, familias y profesionales que deseen establecerse en el medio rural.
3. Fomento de la autopromoción y el cooperativismo como formas innovadoras, participativas y asequibles de acceso a la vivienda, en línea con los principios de sostenibilidad y colaboración territorial.
4. Creación, en colaboración con las Comunidades Autónomas, de oficinas territoriales o comarcales de gestión que acerquen los recursos y la asistencia técnica a los municipios rurales, garantizando la correcta implementación del programa y un seguimiento efectivo.

Este programa responde a una necesidad urgente de políticas activas que transformen la vivienda rural en un factor de atracción y fijación de población. Además, se alinea con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en particular los objetivos 11 (Ciudades y Comunidades Sostenibles) y 15 (Vida de Ecosistemas Terrestres), reforzando el papel del medio rural como elemento clave para un futuro equilibrado y resiliente.

Aragón, una de las Comunidades Autónomas con mayor número de municipios catalogados como de reto demográfico (707 de sus 731), reúne las condiciones adecuadas para convertirse en territorio piloto de este programa. Sus características geográficas, la dispersión poblacional y el elevado número de municipios rurales permiten evaluar de forma efectiva el impacto de estas políticas y su potencial replicabilidad en otras comunidades autónomas.

El Programa de Vivienda y Reto Demográfico en su implantación experimental en Aragón tendría por objetivos:

— Construcción de al menos 200 viviendas nuevas (sostenibles y modernas exclusivamente para uso residencial) de propiedad municipal para alquiler social. Los beneficiarios serían, por concurrencia competitiva, municipios aragoneses de reto demográfico, con tasa de financiación mayor del 90% de los proyectos.

— Rehabilitación de al menos 300 viviendas existentes y fomento del alquiler asequible para jóvenes y familias. Los beneficiarios serían, por concurrencia competitiva, municipios aragoneses de reto demográfico para proyectos de rehabilitación de edificios residenciales y no residenciales que ya sean de titularidad municipal, contando con una tasa de financiación mayor del 90% de los proyectos.

— Creación de al menos 50 proyectos de vivienda mediante autopromoción o cooperativismo, con la participación directa de unas 1.000 personas en proyectos habitacionales colaborativos, mediante la concesión de subvenciones para la creación de cooperativas y proyectos de autopromoción, el asesoramiento técnico y jurídico para la gestión de proyectos y la financiación de hasta el 60% de los costes de construcción para proyectos aprobados, de acuerdo a criterios sociales, energéticos y demográficos (ubicación en municipio de reto demográfico). Los beneficiarios serían personas interesadas en residir en el medio rural y cooperativas que promuevan vivienda sostenible y accesible en municipios rurales.

— Creación de 15 oficinas comarcales con equipos multidisciplinares para gestionar, coordinar y supervisar los programas de inversión mencionados anteriormente, con los objetivos de lograr una gestión eficiente, una atención personalizada y una mejor implementación de los programas en el territorio. Para ello, se generaría empleo, reforzando los equipos técnicos en municipios y comarcas. En vez de crear oficinas en cada comarca, se podrían seguir los centros de desarrollo rural vinculados a fondos FEDER, FEADER, LEADER, etc. (como, por ejemplo, el CEDESOR, Centro de Desarrollo del Sobrarbe y la Ribagorza). Este programa podría ser cofinanciado por el Gobierno y la Comunidad Autónoma de Aragón.

En todo caso, este programa podría implementarse inicialmente en las Comunidades Autónomas que presentan una densidad demográfica inferior a los 30 habitantes por km² (recordemos que la media estatal está en los 93,67 hab./km²): Castilla y León (25,30), Extremadura (25,32), Castilla-La Mancha (26,23) y Aragón (28,11). Y extenderse al resto de zonas en riesgo demográfico, una vez analizado el éxito del programa.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Plurinacional Sumar presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a poner en marcha un Programa Integral de Vivienda Rural y Reto Demográfico, como herramienta esencial para afrontar el reto demográfico, garantizar la igualdad de oportunidades y fomentar un modelo de desarrollo rural sostenible, inclusivo y resiliente, con los siguientes objetivos:

1. Creación de nuevas viviendas sostenibles en municipios afectados por la despoblación, orientadas exclusivamente a uso residencial permanente, no turístico.
2. Ayudas al alquiler y a la rehabilitación de viviendas existentes, facilitando el acceso a jóvenes, familias y profesionales que deseen establecerse en el medio rural.
3. Fomento de la autopromoción y el cooperativismo como formas innovadoras, participativas y asequibles de acceso a la vivienda, en línea con los principios de sostenibilidad y colaboración territorial.
4. Creación, en colaboración con las Comunidades Autónomas, de oficinas territoriales o comarcales de gestión que acerquen los recursos y la asistencia técnica a los municipios rurales, garantizando la correcta implementación del programa y un seguimiento efectivo, siguiendo el ejemplo de los centros de desarrollo de los programas FEDER.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de febrero de 2025.—**Jorge Pueyo Sanz**, Diputado.—**Vicenç Vidal Matas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR

Comisión de Vivienda y Agenda Urbana

161/001802

A la Mesa del Congreso de los diputados

El Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, de conformidad con el artículo 193 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la puesta en marcha de un Programa Integral de Vivienda Rural y Reto Demográfico, para su debate en la Comisión de Vivienda.

Exposición de motivos

El reto demográfico y la despoblación constituyen uno de los desafíos estructurales más importantes a los que se enfrenta el Estado Español en el siglo XXI. La pérdida de población en amplias zonas rurales ha generado un progresivo debilitamiento del tejido económico y social, con consecuencias negativas para la cohesión territorial y la igualdad de oportunidades entre el medio urbano y el rural. Municipios con un rico patrimonio cultural, natural y social están en riesgo de desaparición si no se implementan medidas urgentes que faciliten el acceso a una vivienda digna y promuevan la fijación de población.

El acceso a la vivienda en estas zonas es uno de los factores críticos. La combinación de viviendas obsoletas, la falta de rehabilitación, el reducido parque de viviendas en alquiler asequible y el escaso desarrollo de nuevas construcciones, dificultan la atracción

y retención de nuevos residentes, especialmente de jóvenes y familias. Frente a esta situación, es necesario un enfoque innovador y adaptado a las necesidades del territorio.

Además, resulta fundamental reconocer las limitaciones de gestión y recursos técnicos a las que se enfrentan los municipios rurales de reto demográfico. Estas entidades locales, debido a su escasa capacidad administrativa y financiera, tienen dificultades para acceder y gestionar fondos europeos y otras ayudas destinadas a la rehabilitación y regeneración urbana. Debido a su población, carecen de plantillas públicas que puedan proponer y tramitar proyectos para dichos fondos, lo cual condiciona sobremanera la atracción de proyectos estratégicos para revertir este paradigma, lo que exige soluciones descentralizadas que acerquen la asistencia técnica a estos territorios y aseguren la ejecución efectiva de los recursos disponibles para hacer frente a retos demográficos, urbanos y de rehabilitación más que evidentes.

La presente propuesta se enmarca dentro de los objetivos estratégicos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, que apuesta por el reequilibrio territorial y la sostenibilidad en el ámbito de la vivienda, así como en las directrices europeas recogidas en el Pacto Verde Europeo y en la *New European Bauhaus*, que promueve entornos habitables, sostenibles, inclusivos y accesibles, con una visión integral del territorio. El espíritu de la *New European Bauhaus*, basado en la sostenibilidad, la estética y la inclusión, inspira este programa, pues la vivienda rural puede ser un motor de dinamización del entorno natural y cultural al tiempo que responde a los principios de equidad y desarrollo humano.

La política de cohesión de la Unión Europea, además de sus objetivos políticos (Una Europa más inteligente, más conectada, más social y más cercana a la ciudadanía), sigue apoyando estrategias de desarrollo de gestión local y potenciando la dimensión urbana de la política de cohesión para el periodo 2021-2027, si bien es necesario ponderar de manera más efectiva el factor de la despoblación por encima de otros como el PIB. En un paradigma de pérdida de población y dinamismo en amplias zonas del Estado, sumado al aumento de usos turísticos de la vivienda, las medidas de regeneración y rehabilitación se apoyan en un pilar fundamental: el uso residencial de vivienda habitual.

En este sentido, proponemos la puesta en marcha de un Programa Integral de Vivienda Rural y Reto Demográfico, con los siguientes objetivos:

1. Creación de nuevas viviendas sostenibles en municipios afectados por la despoblación, orientadas exclusivamente a uso residencial permanente, no turístico.
2. Ayudas al alquiler y a la rehabilitación de viviendas existentes, facilitando el acceso a jóvenes, familias y profesionales que deseen establecerse en el medio rural.
3. Fomento de la autopromoción y el cooperativismo como formas innovadoras, participativas y asequibles de acceso a la vivienda, en línea con los principios de sostenibilidad y colaboración territorial.
4. Creación, en colaboración con las Comunidades Autónomas, de oficinas territoriales o comarcales de gestión que acerquen los recursos y la asistencia técnica a los municipios rurales, garantizando la correcta implementación del programa y un seguimiento efectivo.

Este programa responde a una necesidad urgente de políticas activas que transformen la vivienda rural en un factor de atracción y fijación de población. Además, se alinea con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en particular los objetivos 11 (Ciudades y Comunidades Sostenibles) y 15 (Vida de Ecosistemas Terrestres), reforzando el papel del medio rural como elemento clave para un futuro equilibrado y resiliente.

Aragón, una de las Comunidades Autónomas con mayor número de municipios catalogados como de reto demográfico (707 de sus 731), reúne las condiciones adecuadas para convertirse en territorio piloto de este programa. Sus características geográficas, la dispersión poblacional y el elevado número de municipios rurales permiten evaluar de forma efectiva el impacto de estas políticas y su potencial replicabilidad en otras comunidades autónomas.

El Programa de Vivienda y Reto Demográfico en su implantación experimental en Aragón tendría por objetivos:

— Construcción de al menos 200 viviendas nuevas (sostenibles y modernas exclusivamente para uso residencial) de propiedad municipal para alquiler social. Los beneficiarios serían, por concurrencia competitiva, municipios aragoneses de reto demográfico, con tasa de financiación mayor del 90 % de los proyectos.

— Rehabilitación de al menos 300 viviendas existentes y fomento del alquiler asequible para jóvenes y familias. Los beneficiarios serían, por concurrencia competitiva, municipios aragoneses de reto demográfico para proyectos de rehabilitación de edificios residenciales y no residenciales que ya sean de titularidad municipal, contando con una tasa de financiación mayor del 90 % de los proyectos.

— Creación de al menos 50 proyectos de vivienda mediante autopromoción o cooperativismo, con la participación directa de unas 1.000 personas en proyectos habitacionales colaborativos, mediante la concesión de subvenciones para la creación de cooperativas y proyectos de autopromoción, el asesoramiento técnico y jurídico para la gestión de proyectos y la financiación de hasta el 60% de los costes de construcción para proyectos aprobados, de acuerdo a criterios sociales, energéticos y demográficos (ubicación en municipio de reto demográfico). Los beneficiarios serían personas interesadas en residir en el medio rural y cooperativas que promuevan vivienda sostenible y accesible en municipios rurales.

— Creación de 15 oficinas comarcales con equipos multidisciplinares para gestionar, coordinar y supervisar los programas de inversión mencionados anteriormente, con los objetivos de lograr una gestión eficiente, una atención personalizada y una mejor implementación de los programas en el territorio. Para ello, se generaría empleo, reforzando los equipos técnicos en municipios y comarcas. En vez de crear oficinas en cada comarca, se podrían seguir los centros de desarrollo rural vinculados a fondos FEDER, FEADER, LEADER, etc. (como, por ejemplo, el CEDESOR, Centro de Desarrollo del Sobrarbe y la Ribagorza). Este programa podría ser cofinanciado por el Gobierno y la Comunidad Autónoma de Aragón.

En todo caso, este programa podría implementarse inicialmente en las Comunidades Autónomas que presentan una densidad demográfica inferior a los 30 habitantes por km² (recordemos que la media estatal está en los 93,67 hab./km²): Castilla y León (25,30), Extremadura (25,32), Castilla-La Mancha (26,23) y Aragón (28,11). Y extenderse al resto de zonas en riesgo demográfico, una vez analizado el éxito del programa.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Plurinacional Sumar presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a poner en marcha un Programa Integral de Vivienda Rural y Reto Demográfico, como herramienta esencial para afrontar el reto demográfico, garantizar la igualdad de oportunidades y fomentar un modelo de desarrollo rural sostenible, inclusivo y resiliente, con los siguientes objetivos:

1. Creación de nuevas viviendas sostenibles en municipios afectados por la despoblación, orientadas exclusivamente a uso residencial permanente, no turístico.
2. Ayudas al alquiler y a la rehabilitación de viviendas existentes, facilitando el acceso a jóvenes, familias y profesionales que deseen establecerse en el medio rural.
3. Fomento de la autopromoción y el cooperativismo como formas innovadoras, participativas y asequibles de acceso a la vivienda, en línea con los principios de sostenibilidad y colaboración territorial.
4. Creación, en colaboración con las Comunidades Autónomas, de oficinas territoriales o comarcales de gestión que acerquen los recursos y la asistencia técnica a los municipios

rurales, garantizando la correcta implementación del programa y un seguimiento efectivo, siguiendo el ejemplo de los centros de desarrollo de los programas FEDER.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de febrero de 2025.—**Jorge Pueyo Sanz**, Diputado.—**Vicenç Vidal Matas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR.

Comisión de Cultura

161/001804

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la conmemoración del 25 aniversario de la declaración del Conjunto Arqueológico de Tarraco como Patrimonio Mundial de la UNESCO, para su debate en la Comisión de Cultura

Exposición de motivos

El 30 de noviembre del año 2000, el Conjunto Arqueológico de Tarraco fue inscrito en la lista de Patrimonio Mundial del Centro del Patrimonio Mundial de la Unesco, que reconoce la autenticidad y el valor universal y excepcional de este patrimonio romano.

Tarraco, la actual Tarragona, es la primera ciudad romana que se funda en la Península Ibérica y la capital de la provincia más grande del Imperio Romano, la Hispania Citerior, y posteriormente la capital de la provincia romana de la Tarraconensis.

Tarraco, por su carácter estratégico, desempeñó un papel decisivo en la victoria de los ejércitos romanos sobre los cartagineses en la II Guerra Púnica, lo cual supuso, por tanto, el control del Mediterráneo por parte de Roma. Europa es heredera de ese sustrato romano.

La distinción otorgada por el Centro del Patrimonio Mundial de la Unesco subraya la relevancia histórica y arquitectónica del conjunto monumental de Tarraco, que ilustra de manera excepcional el desarrollo y el urbanismo de una ciudad romana a lo largo de los siglos.

Este conjunto incluye monumentos de diferentes épocas, desde la fundación de Tarraco en el siglo III a.C. hasta su esplendor en la época imperial romana, y reconoce como rasgo distintivo la capacidad de integrar dichas estructuras a lo largo de los siglos en la vida de la ciudad.

Los monumentos del Conjunto Arqueológico de Tarraco declarados Patrimonio Mundial son los siguientes:

— La Muralla de Tarraco (siglo III a.C.-siglo II d.C.), la estructura defensiva romana más antigua de la península ibérica, que aún conserva tramos originales.

— El Foro Provincial (siglo I d.C.), el centro político y religioso de la Hispania romana, el corazón administrativo de esa gran provincia, que contiene restos de grandes edificios públicos.

— El Anfiteatro Romano (siglo II d.C.), el impresionante escenario de espectáculos y de combates de gladiadores, con capacidad para 14.000 espectadores, el único anfiteatro de la Península construido a orillas del mar, y escenario de la Passio Fructuosi, primer obispo mártir de la Hispania romana.

— El Circo Romano (siglo I d.C.), el segundo circo más grande del Imperio, en el momento de su construcción, solo por detrás del Circo Máximo de Roma, con capacidad para 30.000 espectadores, donde se celebraban las carreras de bigas y cuádrigas.

— El Teatro Romano (siglo I a.C.), el espacio de entretenimiento donde se realizaban representaciones dramáticas.

— El Acueducto de Les Ferreres (siglo I d.C.), conocido como el Puente del Diablo, el acueducto romano más antiguo de la Península, la imponente obra de ingeniería hidráulica que abastecía de agua a la ciudad de Tarraco.

— El Arco de Berá (siglo I a.C.), situado en la antigua Vía Augusta, que marca el poder y la expansión romana.

— La Torre de los Escipiones (siglo I d.C.), el monumento funerario situado en la Vía Augusta, al estilo de las construcciones funerarias al borde de la Vía Apia.

— El conjunto romano de Centelles (siglo II d.C.), una construcción civil romana, conocida por sus mosaicos paleocristianos, que representan escenas bíblicas, lo que la convierte en un testimonio único del cristianismo temprano en la Península.

— La Villa de Els Munts (siglo II d.C.), una de las villas aristocráticas mejor conservadas de la Hispania romana y que pudo haber sido la residencia del emperador Adriano durante su estancia en Tarraco.

— El Foro de la Colonia (siglo I a.C.), el centro de la vida ciudadana, en torno al cual se alzaban los principales edificios de la administración local de la ciudad.

— El Recinto de Culto (siglo I d.C.), situado en el centro de la plaza superior del foro provincial de Tarraco rodeado de un pórtico del que quedan notables restos en torno al claustro de la Catedral de Tarragona.

— La Necrópolis paleocristiana (siglos III-V d.C.), el conjunto funerario más grande de Occidente y uno de los cementerios tardorromanos mejor conocidos y conservados del Imperio Romano.

— La cantera de El Mèdol, la más espectacular de las canteras conservadas.

En definitiva, este reconocimiento ha tenido un impacto decisivo tanto en la protección de los bienes patrimoniales de Tarraco como en el desarrollo económico, social y cultural de Tarragona y su entorno. La inscripción en la lista de Patrimonio Mundial de la Unesco implica una serie de responsabilidades y beneficios para los sitios protegidos.

A lo largo de estos 25 años, el Conjunto Arqueológico de Tarraco ha sido objeto de múltiples intervenciones de conservación y restauración, tanto con fondos del Ministerio de Cultura como con la colaboración de la Generalitat de Cataluña y el Ayuntamiento de Tarragona. Estos proyectos han favorecido no solo la conservación de los monumentos, sino las mejoras en la accesibilidad y la creación de una oferta cultural que enriquece la experiencia de los visitantes, consolidando este enclave como parte del paisaje cultural común de España.

Por todo ello, se propone para su debate la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Colaborar, a través del Ministerio de Cultura, con el Ayuntamiento de Tarragona y la Generalitat de Cataluña en la programación especial con motivo del 25.º aniversario de la declaración del Conjunto Arqueológico de Tarraco como Patrimonio Mundial de la UNESCO. Esta programación deberá incluir actividades culturales tales que exposiciones, conferencias, eventos o visitas guiadas.

2. Atender las actuaciones destinadas a la conservación y rehabilitación del Conjunto Arqueológico de Tarraco, con especial atención a los monumentos que presenten mayor riesgo de deterioro, garantizando que las intervenciones se realicen bajo criterios de sostenibilidad y preservación patrimonial.

3. Promover la cooperación interinstitucional entre el Ministerio de Cultura, la Generalitat de Cataluña y el Ayuntamiento de Tarragona para desarrollar un plan estratégico que potencie la difusión internacional del patrimonio arqueológico de Tarraco, con un enfoque particular en la atracción de turismo cultural.

4. Fomentar el uso de nuevas tecnologías aplicadas tanto a la conservación como a la promoción del Conjunto Arqueológico de Tarraco, incluyendo la digitalización de los recursos patrimoniales y la creación de recorridos interactivos en línea con los principios de accesibilidad universal e inclusión social.

5. Declarar como Acontecimiento de Excepcional Interés Público la conmemoración del 25.º aniversario del Conjunto Arqueológico de Tarraco como Patrimonio Mundial de la UNESCO, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, para la restauración y promoción de la citada conmemoración.

6. Impulsar la difusión de los beneficios fiscales existentes para las inversiones y gastos que se realicen en la protección y promoción del Patrimonio Histórico Español y de las ciudades, conjuntos y bienes declarados Patrimonio de la Humanidad, con el objetivo de incentivar la participación de la sociedad civil».

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de febrero de 2025.—**María Elisa Vedrina Conesa, Agustín Parra Gallego, Cristina Agüera Gago, Llanos de Luna Tobarra, Nacho Martín Blanco y Santi Rodríguez Serra**, Diputados.—**Miguel Tellado Filgueira**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/001816

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la urgente necesidad de restauración de la iglesia de la Asunción de Vallibona (Castellón), para su debate en la Comisión de Cultura.

Exposición de motivos

El Boletín Oficial del Estado de 17 de septiembre de 2005 recogía la declaración de la iglesia parroquial de la Asunción de Vallibona (Castellón) como Bien de Interés Cultural (BIC), con categoría de monumento, efectuada mediante Decreto 263/2004, de 3 de diciembre, del Consell de la Generalitat Valenciana, previos informes favorables del Consell Valencia de Cultura y la Real Academia de Bellas Artes de San Carlos.

En dicha publicación oficial se realiza una amplia descripción del referido monumento y de su entorno siguiendo las especificaciones del investigador Arturo Zaragoza Catalán incluidas en su estudio recogido en el libro *Art i Arquitectura a l'Església de l'Assumpció de Vallibona* y que procede ilustrar resumidamente a continuación.

La población de Vallibona existía con anterioridad a la formación del Reino de Valencia, recibiendo su Carta puebla en 1233, y está situada en un profundo surco por el que discurre el río Cervol en la comarca de Els Ports, al norte de la provincia de Castellón. A sus espaldas se levantan grandes murallas rocosas y en la parte más alta, rodeada por un extraordinario conjunto de arquitectura popular, se localiza la iglesia parroquial. En la actualidad, cuenta con 62 habitantes (INE 2024)

Esta iglesia posee un extraordinario interés histórico, artístico y patrimonial por ser un ejemplo excelente de templo de los llamados «de Reconquista». La noticia más antigua conocida sobre la parroquia de Vallibona es la referencia a los pagos del diezmo de la cruzada en 1279 y 1280. La cuantía de éstos era similar a aldeas de mayor importancia como Catí, Portell o Villafranca. El hecho de que se hicieran los pagos a través de la parroquia hace pensar que ya existía el edificio que daba cobijo a esta institución.

La iglesia es de una sola nave, rectangular, con capillas laterales dispuestas entre contrafuertes. Consta de seis tramos, de los que algunos son trapezoidales, que van

adaptando el rectángulo inicial a las curvas de nivel del terreno. Alrededor de la nave se disponen diversas construcciones dependientes de la parroquia: tras la crujía que aloja el presbiterio se sitúa la sacristía y sobre ésta un desván almacén. Al lado del evangelio, junto a la cabecera, se añade la capilla de la Comunión, que es de planta rectangular y se cubre con una bóveda de cañón tabicada. En el mismo lado, a los pies, está situada la torre campanario de planta cuadrada y consta de dos cuerpos: el primero es de mampostería y en su interior se desarrolla la escalera de acceso; el segundo aloja las campanas, es de planta ochavada y está construido con ladrillo. La torre se remata con un capitel de planta octogonal de teja. El campanario tiene un fuerte sabor mudéjar y recuerda a las construcciones aragonesas de este estilo de los siglos XVII y XVIII. A los pies de la iglesia, junto a la torre, se sitúa la casa abadía. Por último, en el muro fachada orientado a sur se añade un porche que protege la entrada lateral y cubre el callizo que rodea la iglesia por ese lado. El órgano, de 1791, está situado sobre la capilla del segundo tramo del lado de la epístola. La entrada a los pies de la iglesia está formada por un arco rebajado y moldurado propio de los siglos XV-XVI pero la entrada lateral es más antigua ya que conserva una portada de tradición románica.

La iglesia dispone de una techumbre mudéjar de una excelente factura, única en su significativa decoración policroma, que constituye uno de los mejores techos pintados medievales de nuestro país, aunque no ha sido suficientemente reconocido a causa de las dificultades para su contemplación y su ubicación en un entorno contemporáneo modesto y alejado de espacios con mayor impacto social y comunicativo.

No obstante, solo se conservan cinco tramos de la techumbre medieval. La techumbre es de madera de pino policroma. La pintura conserva un vivo colorido predominando el rojo, el verde y el amarillo. Estructuralmente se compone de siete piezas diferentes, con decoración específica. De su extraordinario valor histórico y artístico dan cuenta las singulares formas objeto de diseño: grescas cabezas humanas alojadas entre rizos; escudos heráldicos; motivos vegetales; franjas, letroides musulmanes, flora estilizada, animales y figuras humanas; estrellas; caballero con escudo; media luna; mujer desnuda (Eva); escenas cortesanas; animales con cabeza humana; entrelazados e inscripciones cúficas. En el conjunto pictórico de la techumbre se evidencia la diversidad de tradiciones culturales. Los entrelazados, el tratamiento de temas vegetales y las inscripciones cúficas son de clara precedencia mudéjar. Las escenas cortesanas, el caballero de la media luna o Eva pueden adscribirse al gótico lineal.

La elogiosa descripción anterior no puede negar ni ocultar el alto grado de deterioro que hoy sufre el conjunto patrimonial de la Iglesia y, particularmente, el techado medieval. En 2012 la Dirección General de Patrimonio de la Generalitat Valenciana inició trabajos de restauración de la techumbre de la Iglesia que se han quedado muy lejos de las mínimas necesidades de conservación de este deteriorado patrimonio histórico. La colaboración entre la Generalitat Valenciana, la Diputación Provincial de Castellón, la Diócesis de Tortosa, la parroquia de la Asunción y el municipio de Vallibona ha permitido poner en valor y divulgar esta joya del arte medieval.

Sin embargo, esta iglesia y su techado, tesoros excelsos del arte arquitectónico y pictórico gótico y barroco, están seriamente amenazados por el progresivo deterioro causado por las adversidades climatológicas y la dejación en las necesarias intervenciones de mantenimiento. El innegable interés mostrado por la parroquia, el municipio y el obispado de Tortosa se han topado con la cruda realidad que supone la dificultad de priorizar una costosa intervención de restauración en un monumento ubicado en un municipio alejado de los espacios poblacionales habituales y seriamente aquejado por la dramática despoblación.

No obstante, constituye una responsabilidad colectiva con el patrimonio histórico legado por nuestros antepasados afrontar el reto de recuperar, restaurar y conservar una joya artística como lo es la Iglesia de la Asunción de Vallibona, su acumulación de estilos góticos y barrocos y su singular techado policromado de origen medieval y estilo mudéjar.

Por todo ello el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente:

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a apoyar un acuerdo entre las Administraciones competentes; la Generalitat Valenciana, la Diputación Provincial de Castellón, la Diócesis de Tortosa, la parroquia de la Asunción y el municipio de Vallibona, para acometer un proyecto de restauración integral de la Iglesia de la Asunción de Vallibona que garantice su conservación».

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de febrero de 2025.—**Artemi Rallo Lombarte, Marc Lamuà Estañol, José Losada Fernández, Alberto Mayoral de Lamo, Amador Marqués Atés, María Luz Martínez Seijo, Josep Paré Aregall, Isabel María Pérez Ortiz, Caridad Rives Arcayna y María Sainz Martín**, Diputados.—**Maribel García López y Montse Mínguez García**, Portavoces del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión de Sanidad

161/001805

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la consecución de avances reales en la promoción y la mejora de la salud mental de los adolescentes, para su debate en la Comisión de Sanidad.

Exposición de motivos

La Organización Mundial de la Salud (OMS) planteó a finales de 2024 que la adolescencia es «un período crucial para el desarrollo de hábitos sociales y emocionales fundamentales para el bienestar mental» de las personas.

La propia OMS explicó entonces que «factores como la pobreza, el maltrato y la violencia pueden aumentar la vulnerabilidad a los problemas de salud mental» en el adolescente, provocando trastornos emocionales, del comportamiento, de la conducta alimentaria... que afectan a «uno de cada siete jóvenes con edades comprendidas entre los 10 y los 19 años» y que «representan el 15% de la carga mundial de morbilidad entre los adolescentes».

En el mismo sentido, el Consejo de la Unión Europea cuantifica en «más de 14 millones» los «jóvenes de entre 15 y 29 años» que «tuvieron un problema de salud mental» justo antes de la COVID-19, planteando también que tras la propia pandemia «ha empeorado la salud mental de las personas jóvenes en toda Europa».

Esta valoración es coincidente con la contemplada por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) en su informe «Health at a glance 2024», y está alineada con las cifras relativas a nuestro país que ofrecen instituciones como, por ejemplo, la Sociedad Española de Psiquiatría y Salud Mental —que en su «Libro Blanco de la Psiquiatría» presentado en junio de 2023 expone que «en adolescentes y jóvenes los problemas de salud más frecuentes también son los trastornos de ansiedad seguidos de los problemas hipercinéticos y los trastornos específicos del aprendizaje»— o el «Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia» (Unicef) —cuyo «Barómetro de Opinión de la Infancia y Adolescencia 2023-2024» indica

que «el 41% de los adolescentes en España manifiesta haber tenido un problema de salud mental en los últimos doce meses»—.

Más allá del impacto negativo que pueden tener usos excesivos y/o inadecuados de las pantallas según la OCDE, el mencionado informe de Unicef hace referencia a la baja autoestima, al consumo de alcohol y otras drogas, a los problemas de salud física y a las dificultades económicas como elementos que erosionan la salud mental en la adolescencia, señalando también el bullying y la presión recibida en redes sociales hasta el extremo del ciberbullying como factores que, cuanto menos, han de ser considerados relevantes y ser abordados puntual y adecuadamente.

En este contexto, la referida OMS explica que contar con patrones de sueño saludables, practicar ejercicio físico con regularidad, tener capacidad para afrontar y resolver problemas y situaciones complejas, realizar una gestión adecuada de las emociones... son elementos determinantes para favorecer el bienestar psicológico de los adolescentes.

Se trata de un enfoque convergente con el considerado para diseñar y desarrollar iniciativas nacionales e internacionales planteadas en los últimos 20 años. Es el caso del libro verde y la declaración aprobadas a nivel europeo en 2005, así como de la «Estrategia en Salud Mental del Sistema Nacional de Salud» desde sus primeras ediciones.

No obstante, el pasado mes de febrero más de veinte sociedades científicas del ámbito de la Psiquiatría y la Psicología rechazaron públicamente la actualización para al periodo 2025-2027 del plan de acción sobre salud mental propuesto desde el Ministerio de Sanidad.

La negativa de los profesionales sanitarios —secundada por la mayoría de las Comunidades Autónomas en el pleno del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud— se sustenta en la necesidad insatisfecha de más profesionales sanitarios y en valoraciones como la que puntualiza que la propuesta de Sanidad «sigue apelando a una realidad asistencial de hace décadas» o la que plantea la importancia de sustituir el término «de prescripción» por el de «uso racional de los psicofármacos».

De igual forma, los profesionales sanitarios consideran necesario que el propio plan «establezca unos objetivos que permitan avanzar en una mejor calidad y humanización de la atención a las personas con problemas de salud mental», incluidos los adolescentes. Es por todo lo anterior, y en el marco de la conmemoración del «Día Mundial del Bienestar Mental para Adolescentes», que se celebra anualmente cada 2 de marzo desde 2012 a iniciativa de organismos como la QMS, por lo que el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a materializar las acciones necesarias para promocionar y mejorar la salud mental en la adolescencia, priorizando la prevención, la detección y el diagnóstico tempranos, y un tratamiento integral, personalizado y humanizado de los pacientes y de sus familias en condiciones homogéneas de accesibilidad, calidad asistencial y seguridad para toda España.

El Gobierno incluirá dichas acciones en nuevo plan de acción de salud mental que diseñará, esta vez sí, desde el consenso real con las Comunidades Autónomas, el ámbito comunitario y la coordinación plena con los representantes de los propios pacientes y de los profesionales sanitarios, del ámbito social, el educativo y la investigación, destinando para ello cuantos recursos humanos, económicos y tecnológicos sean necesarios».

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de febrero de 2025.—**Ester Muñoz de la Iglesia, Elvira Velasco Morillo, Antonio Cavacasillas Rodríguez y Cristina Abades Martínez**, Diputados.—**Miguel Tellado Filgueira**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/001827

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la consecución de avances tangibles en el diagnóstico, la I+D+i y el tratamiento de los pacientes con enfermedades raras, para su debate en la Comisión de Sanidad.

Exposición de motivos

Hoy, 28 de febrero de 2025, como cada año desde 2008, se conmemora el Día Mundial de las Enfermedades Raras (ER), también denominadas «poco frecuentes» por ser patologías que tienen una prevalencia muy reducida en la población, afectando concretamente a menos de cinco personas por cada 10.000.

Considerando la información ofrecida desde la Organización Mundial de la Salud, desde la Organización Europea de Enfermedades Raras y desde la Federación Española de Enfermedades Raras (Feder), hay identificadas más de 6.400 ER que tienen un origen genético en el 70-80% de los casos, que suelen comenzar a manifestarse durante la infancia y que afectan en todo el mundo a 300 millones de personas (4,7% de la población total), de las que 30 millones se encuentran en Europa (6,7% de la población europea) y 3 millones en España (6,3% de la población nacional).

A pesar de medidas desarrolladas en los últimos años en nuestro país como, por ejemplo, la «Estrategia en ER del Sistema Nacional de Salud» (SNS), el modelo de «Centros, Servicios y Unidades de Referencia», la creación del «Registro Estatal de ER» o el catálogo común de pruebas genéticas, son numerosas las necesidades que plantean los pacientes y sus familias y cuidadores que todavía están pendientes de ser satisfechas.

Un ejemplo representativo de dichas necesidades es el acceso a un diagnóstico temprano y adecuado, pues, de acuerdo con la mencionada Feder, el tiempo que transcurre de media hasta la obtención del propio diagnóstico es de 6 años, aunque en un 20% de los casos esa demora alcanza e incluso supera la década.

Feder también explica que los costes generados por las ER representan el 20% de los ingresos anuales de las familias afectadas considerando factores como los tratamientos, la ortopedia, las adaptaciones de la vivienda o el transporte; que el 43% de los enfermos dice haberse sentido discriminado socialmente en alguna ocasión por su enfermedad, y que el 35,4% de los pacientes se manifiesta disconforme con el grado de discapacidad que le ha sido reconocido.

De igual forma, entre otros datos divulgados desde Feder, la proporción de afectados que se muestran insatisfechos con la asistencia sanitaria que reciben alcanza el 46,82% y únicamente el 15% los enfermos son tratados con los conocidos como «medicamentos huérfanos», que son, de acuerdo con la definición planteada desde el Ministerio de Sanidad, fármacos «destinados a tratar enfermedades que, por su rareza no resultan atractivos a los patrocinadores, quienes se muestran reacios a desarrollarlos bajo las condiciones de mercado habituales, ya que el pequeño tamaño del mercado al que van dirigidos no permitiría recuperar el capital invertido en la investigación y en el desarrollo del producto».

En este sentido, las cifras ofrecidas en junio de 2024 desde la Asociación Nacional Empresarial de la Industria Farmacéutica (Farmaindustria) y desde la Federación Europea de Industrias y Asociaciones Farmacéuticas (Efpia) indican que el tiempo medio registrado en España para acceder a un «medicamento huérfano» aprobado por la Agencia Europea de Medicamentos es de 630 días, lo que representa un incremento de 192 días con

respecto a 2018 y contrasta por exceso con los 44 días registrados en Alemania o los 98 de Austria.

Además, y considerando el impacto directo de la situación impacto directo en los pacientes con enfermedades raras y en sus familias, sólo el 51% del total de los «medicamentos huérfanos» autorizados en Europa cuando Efpia y Farmaindustria elaboraron el mencionado informe (32 de 63) están disponibles en España, frente al 89% de la referida Alemania o el 71% de Italia.

Por todo lo anterior, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a trabajar desde el consenso pleno con las Comunidades Autónomas y la coordinación real y efectiva con las asociaciones de pacientes y los representantes de los profesionales sanitarios, la industria farmacéutica y las empresas de biotecnología y tecnología sanitaria, para posibilitar en todo el Sistema Nacional de Salud (SNS) avances tangibles en el acceso ágil y equitativo de todos los pacientes con enfermedades raras a un diagnóstico temprano, adecuado y preciso, así como a un tratamiento personalizado, humanizado, integral y multidisciplinar.

Para ello, y con el fin de mejorar la calidad de vida de los propios pacientes, de sus familias y sus cuidadores, el Gobierno destinará todos los recursos humanos, estructurales, tecnológicos y económicos que sean necesarios, y actualizará la “Estrategia en Enfermedades Raras del SNS”»,

- Priorizando las inversiones en I+D+i,
- Reforzando y actualizando de forma permanente los cribados neonatales y la cartera de prestaciones y servicios,
- Desarrollando el funcionamiento de los «Centros, Servicios y Unidades de Referencia», así como su coordinación con las «Redes Europeas de Referencia» Mejorando la gestión y el análisis de la información del Registro Estatal de Enfermedades Raras,
- Favoreciendo las sinergias con los servicios sociales,
- E impulsando las acciones que sean pertinentes para acelerar la disponibilidad de innovaciones diagnósticas, terapéuticas y tecnológicas para los enfermos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de febrero de 2025.—**Ester Muñoz de la Iglesia, Elvira Velasco Morillo, Cristina Abades Martínez y Jaime Miguel de los Santos González**, Diputados.—**Miguel Tellado Filgueira**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comisión de Ciencia, Innovación y Universidades

161/001800

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, de conformidad con los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a Universidades Públicas, para su debate en la Comisión de Ciencia, Innovación y Universidades.

La Universidad Pública española se encuentra en una encrucijada, enfrentando desafíos que van desde la transformación tecnológica hasta la crisis demográfica. En un mundo donde la mercantilización amenaza con desvirtuar los pilares del Estado del Bienestar, la educación superior no está exenta. La ideología liberal, que cuestiona todo servicio público no monetizable, ha puesto en el punto de mira a la universidad pública. Sin

embargo, la educación superior debe seguir siendo un faro de formación ciudadana, cultura crítica y movilidad social, elementos esenciales para una democracia sana.

El pasado 9 de diciembre se celebró en el Congreso de los Diputados la jornada parlamentaria «Hablemos de la Universidad. Bien común o negocio», A través de sus conclusiones se evidenció que la crisis de la Universidad Pública no es solo por falta de recursos, sino también por una pérdida progresiva de autonomía, desapego estudiantil y desafíos de gobernanza. Pero más allá de estos problemas, se reconoce una intención clara por parte de fuerzas privatizadoras de convertir la educación en un negocio, olvidando su papel como servicio al bien común.

Las universidades privadas siguen creciendo en España. En los últimos 26 años se han creado 31 centros universitarios privados, lo que hace un total de 46 universidades privadas en este país. Para poner estas cifras en contexto, la última universidad pública que se creó fue la Politécnica de Cartagena en 1998, hace 27 años. Además, se están estudiando o tramitando en la actualidad 10 proyectos para la creación de nuevas universidades privadas. Si estos proyectos fueran aprobados, el número de centros universitarios privados superaría por primera vez al número de universidades públicas. Desde la década de 1990 hasta la de 2010, el aumento de alumnos en la universidad privada era de unos 6.000 al año. En los tres últimos años ha escalado por encima de los 20.000 matriculados más cada año. El informe de la Fundación CyD 2024 contiene una serie de datos que revelan la expansión de las universidades privadas en los últimos años. Entre otras cuestiones señala que «las universidades públicas han seguido perdiendo alumnado, mientras que las privadas han visto un aumento del 9,5%, consolidando la tendencia de los últimos años. A fecha de hoy, las universidades privadas representan el 20,8% del total de matriculados, frente al 12% de principios de la década de 2010. Desde entonces, los alumnos en las universidades privadas han aumentado en más de 100.000 (un 73%) y el número de estudiantes en las públicas ha descendido en casi 220.000 (un 16%). Los datos provisionales de avance del curso 2023-2024 sugieren un crecimiento del 2,6% en los matriculados en el SUE, con variaciones positivas tanto en las universidades públicas (1,2%) como en las privadas (7,9%). El citado informe también aporta numerosos datos sobre la oferta de másteres o la evolución de los títulos ofrecidos por las universidades públicas y privadas que evidencian el crecimiento del modelo de universidad privada.

Estas universidades privadas principalmente son propiedad de grandes fondos de inversión y de la Iglesia. De la lista de universidades, hay una quincena relacionada con la Iglesia, de las cuales tres pertenecen a obispados, otras tres dependen del entorno del Opus Dei, la Asociación Católica de Propagandistas va camino de incorporar la quinta, los jesuitas disponen de cuatro y los Legionarios de Cristo, una. La banca tiene dos y hay dos más semipúblicas (UOC de la Generalitat y Vic). La veintena restante está en manos de empresarios particulares o en las de grandes conglomerados empresariales (Planeta planea abrir la tercera y el grupo de comunicación Vocento es accionista de una). Un claro ejemplo de que la universidad privada es un gran negocio es la situación de la Universidad Europea. Permira, es un fondo de inversión compró en 2018 por 770 millones de euros la Universidad Europea y este año, tras llevar a cabo el primer ERE de profesores en una universidad española, se ha quedado como socio minoritario de la Europea tras vender la mayor parte, por 2.200 millones, a otro fondo: EQT (Idealista y Parques Reunidos)

En el año 2021 se llevó a cabo un estudio por el Observatorio del Sistema Universitario sobre la calidad educativa en los centros universitarios y el cumplimiento de los requisitos mínimos que las universidades deben cumplir, y concluyó que algunos centros privados difícilmente podrán adaptarse a las condiciones del Real Decreto 640/2021, de 27 de julio, de creación, reconocimiento y autorización de universidades y centros universitarios, y acreditación institucional de centros universitarios en el plazo asignado, porque están lejos de los umbrales mínimos en ciertos indicadores y porque el nuevo texto endurece ciertos requisitos.

En los últimos años, y sobre todo en los últimos meses, hemos presenciado un ataque a la universidad pública por parte de los Gobiernos autonómicos del Partido Popular, dejando a los centros universitarios públicos en una situación de abandono muy grave. En concreto, el Gobierno de Ayuso propuso un aumento de 9.4 millones de euros en los presupuestos autonómicos de 2025, cuando los rectores de las universidades públicas de la Comunidad de Madrid exigían al menos 200 millones para poder ofrecer una enseñanza universitaria pública mínima. La LOSU recomienda una partida presupuestaria de las CCAA a sus universidades públicas de 1% del PIB como mínimo, mientras que la financiación que propuso el Gobierno del PP en la Comunidad de Madrid era del 0,4% del PIB regional.

Por todo esto, se debe actuar de manera urgente para evitar que una institución como la universidad pública se siga denigrando de esta manera. La Universidad es un espacio de cooperación y solidaridad entre las personas que la conforman. Los poderes públicos deben fomentar la cooperación interuniversitaria en el ámbito docente e investigador, dejando atrás el modelo de «excelencia» y «competitividad» que suele predominar en estos ámbitos, para volver a las relaciones basadas en la igualdad, la equidad y la solidaridad en toda la comunidad universitaria.

Es evidente también que tanto el profesorado universitario como el Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios (PTGAS) se encuentran en una situación de precarización y temporalidad que no permite desempeñar una adecuada oferta educativa en un centro de Educación Superior. En un estudio realizado por el Observatorio del Sistema Universitario en el año 2020, se señala que esta precarización que sufre una gran parte del profesorado y el PTGAS se produce por motivos como la escasa financiación que sufren las universidades. Esta situación genera un impacto muy negativo en la docencia de los centros universitarios, como la reducción de la actividad investigadora o el peligro de la libertad académica del profesorado. La planificación coordinada entre universidades públicas y las administraciones competentes es crucial para abordar el relevo generacional, articulando un sistema de captación de posdoctorales, facilitando su consolidación en el ámbito académico.

La convivencia y la colaboración entre lo público y lo privado es posible en una sociedad democrática, siempre y cuando lo privado cumpla con los requisitos establecidos por ley y siempre respetando y cuidando lo público. Al respecto, el Real Decreto 640/2021, de 27 de julio, de creación, reconocimiento y autorización de universidades y centros universitarios, y acreditación institucional de centros universitarios es claro y tajante. Todas las universidades, indistintamente de su naturaleza jurídica, han de garantizar unos estándares mínimos de calidad docente, investigación, número de profesorado, equipamientos y organización antes de 2026. Es responsabilidad de las CCAA supervisar que las universidades cumplen con la normativa vigente. A pesar de ello, se observa un incumplimiento sistemático de tales criterios mientras se siguen creando universidades privadas que no cumplen los requisitos previstos, incluso con informes desfavorables por parte de las agencias de calidad o de la Conferencia General de Política Universitaria.

Proposición no de Ley

«El Congreso insta al Gobierno a:

1. Ajustar la financiación de las Universidades Públicas, del 1% del PIB previsto por la LOSU para 2030, al 2% del PIB antes de 2026 al igual que el resto de los países europeos y elaborar un plan financiero plurianual en el que se garantice la financiación suficiente para las universidades públicas.
2. Establecer una moratoria en la creación de las universidades privadas. Los informes de los organismos de evaluación de las universidades y del Ministerio para que se apruebe una universidad privada serán preceptivos y vinculantes, con carácter retroactivo.
3. Crear una unidad fiscalizadora en la Conferencia General de Política Universitaria para la inspección de las universidades privadas. Realizar una inspección de todas las

universidades privadas para garantizar el cumplimiento de los requisitos establecidos por el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades y suprimir aquellas que no cumplan con los estándares.

4. Suprimir toda la financiación de las universidades privadas con fondos públicos.

5. Realizar una planificación desde la Administración sobre la oferta de las plazas universitarias públicas, acorde con las necesidades sociales y no sólo en función de la demanda voluble y temporal del mercado, configurando un mapa universitario equilibrado, proporcional y universal que garantice, en la medida de lo posible, el acceso libre a la opción de estudios elegida a través de una universidad pública, no eliminando las titulaciones necesarias.

6. Impulsar un sistema generalizado de becas-salario, no condicionadas a notas sino a la situación socioeconómica del estudiante, que posibilite la plena dedicación al estudio de todo el estudiantado universitario sin depender de su familia, especialmente destinado al acceso de los sectores económicamente desfavorecidos

7. Revisar la evaluación de todo el sistema universitario para su mejora, evaluando a todo el sistema universitario y todos sus componentes que facilite la información para mejorar en todas las dimensiones y no para la clasificación de las universidades en rankings. Entre otras se evaluará la actividad docente universitaria, la producción científica la dimensión de compromiso social de la Universidad como agente dinamizador para la transformación social y la vinculación del proceso de formación universitaria con el componente de compromiso social con el entorno en el que se desarrolla su labor.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de febrero de 2025.—**Francisco Sierra Caballero y Juan Antonio Valero Morales**, Diputados.—**Enrique Fernando Santiago Romero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR.

161/001803

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley para continuar desarrollando el proyecto IFMIF-DONES España, para su debate en la Comisión de Ciencia, Innovación y Universidades

Exposición de motivos

La ciencia debe ser fuente de innovación y de progreso; ciencia abierta, transparente, ética, humana, igualitaria y comprometida, cuyos resultados se pongan al servicio del conjunto de la ciudadanía y de los territorios que conforman nuestro país.

El Informe Draghi sobre la competitividad de la UE señala el reforzamiento de la innovación como uno de los ejes que debe guiar las políticas de la Unión y sus Estados miembros. Más y mejor inversión en I+D+i, procurando un aumento del talento investigador y de infraestructuras científicas punteras, constituye una receta ineludible para alinear nuestros objetivos con las recomendaciones formuladas por la Comisión de la UE y el Informe Draghi. En línea con estas recomendaciones se sitúa la construcción del acelerador de partículas IFMIF-DONES en la localidad granadina de Escúzar.

IFMIF-DONES es una fuente de neutrones, basada en un acelerador de partículas de alta corriente, cuyo objetivo es el desarrollo, cualificación y licenciamiento de materiales capaces de soportar las condiciones extremas a las que estarán expuestos los componentes de la primera pared de un futuro reactor de fusión. Su construcción se enmarca en la Hoja de Ruta Europea para desarrollar definitivamente la Energía de Fusión. Este tipo de energía ha sido uno de los mayores retos científicos de la humanidad desde los años cincuenta del siglo pasado. Es la energía de las estrellas,

las cuales, como ocurre con el Sol, se mantienen encendidas como consecuencia de la energía de fusión. Si la humanidad pudiera controlar de forma eficiente y segura ese proceso, solucionaría gran parte de los actuales problemas de nuestro planeta (económicos, políticos y medioambientales), que se derivan de la dependencia de los combustibles fósiles.

La elección de España para alojar esta infraestructura es un logro de país. La construcción movilizará 700 millones de euros y otros 50 millones de euros se destinarán para su puesta en marcha. Además, el coste de la operación será de 60 millones de euros anuales durante la vida útil de la instalación (que se espera no sea inferior a 30 años). España se ha comprometido a financiar el 50% del coste de construcción y el 10% del coste de operación; el resto del presupuesto será invertido por el resto de los socios: la Comisión Europea, Croacia e Italia, con los que ya se han suscrito acuerdos de participación, y Japón, Alemania, Francia o Eslovenia, con los que hay conversaciones en marcha para concretar su adhesión al proyecto.

El Consorcio IFMIF-DONES España, que es la Agencia de Implementación creada en nuestro país para realizar sus aportaciones y contribuciones, cuenta con un convenio suscrito por las dos administraciones consorciadas —Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades y Junta de Andalucía que, conjuntamente y mediante dos ayudas FEDER de 85 millones de euros cada una, aseguran los fondos necesarios hasta el año 2027.

Un ambicioso proyecto que, además, cuenta con la más firme involucración institucional y científica de la Universidad de Granada como cabeza académica de la provincia de Granada.

Así, para desarrollar los compromisos internacionales de España con respecto a este proyecto internacional, el Consorcio plantea un Plan Estratégico para el período 2024-2027. La implementación de este Plan es muy importante, no sólo para garantizar la sostenibilidad presupuestaria del proyecto, sino para la contratación del suficiente personal investigador, técnico y de gestión que de vida al mismo.

Todos los esfuerzos destinados a la construcción del acelerador de partículas IFMIF-DONES no serán en vano, si tenemos en cuenta su potencial retorno industrial y económico. La colaboración público-privada ha sido un éxito desde las primeras fases del proyecto y los primeros prototipos ya están en marcha. En cuanto al impacto económico, España, de acuerdo con un estudio de impacto socioeconómico elaborado en el año 2019, será el país donde IFMIF-DONES tendrá más impacto económico, con un aumento de la producción de 6.133 millones de euros (79,0% del total) y la creación de 54.219 empleos (1.594 empleos de media anual) a lo largo de la vida del proyecto.

La innovación tecnológica y científica muestra, una vez más, que el progreso puede y debe favorecer al conjunto de las y los ciudadanos. Por este motivo, es necesario continuar impulsando políticas públicas que, como en el caso del IFMIF-DONES, coloquen la ciencia y los avances científicos en el centro del modelo.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente:

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Continuar la implementación del Plan Estratégico para el período 2024-2027 de desarrollo del proyecto IFMIF-DONES España.
2. Seguir dotando el proyecto de los medios materiales y humanos necesarios para la consecución de sus fines.
3. Continuar impulsando la adhesión de socios internacionales al proyecto IFMIF-DONES.
4. Seguir desarrollando el proyecto en estrecha colaboración con la Universidad de Granada y el Ayuntamiento de Escuzar como garantía de desarrollo socioeconómico y científico de la provincia de Granada.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 299

11 de marzo de 2025

Pág. 48

5. Iniciar los trabajos, en el marco del Consorcio IFMIF-DONES España, para desarrollar mecanismos que permitan la sostenibilidad del proyecto a partir del año 2027.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de febrero de 2025.—**Roberto García Morís, Obdulia Taboadela Álvarez, José Antonio Rodríguez Salas, Jesús Mayoral Pérez, Andreu Martín Martínez, Isabel Iniesta Egido, Luisa Sanz Martínez, Arnau Ramírez Carner, Víctor Camino Miñana, María Luisa García Gurrutxaga, Isabel María Pérez Ortiz, Marta Gracia Blanco y Olvido de la Rosa Baena**, Diputados.—**Javier Alfonso Cendón y Montse Mínguez García**, Portavoces del Grupo Parlamentario Socialista.

161/001814

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley para continuar el desarrollo de microcredenciales en España, para su debate en la Comisión de Ciencia, Innovación y Universidades

Exposición de motivos

En junio de 2022, el Consejo de la Unión Europea (UE) publicó la Recomendación relativa a un enfoque europeo de las microcredenciales para el aprendizaje permanente y la empleabilidad (Recomendación del Consejo de 16 de junio de 2022). El objetivo de la Recomendación es apoyar el desarrollo, la aplicación y el reconocimiento de las microcredenciales en todas las instituciones, empresas, sectores y fronteras.

La aprobación de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (LOSU), impulsada por el Gobierno de España, acoge el contenido de la Recomendación y menciona en su artículo séptimo, apartado quinto, sobre los títulos universitarios, las microcredenciales: 5. La formación a lo largo de la vida podrá desarrollarse mediante distintas modalidades de enseñanza, incluidas microcredenciales, micromódulos u otros programas de corta duración. La mención normativa se acompañó posteriormente, en junio de 2023, con un Plan de acción enfocado al desarrollo de las microcredenciales universitarias.

El «Plan de acción para el desarrollo de microcredenciales universitarias en España», inspirándose en la Recomendación del Consejo de la UE, define las microcredenciales como:

«[...] credenciales derivadas de formaciones breves y focalizadas en la adquisición de conocimientos, habilidades o competencias específicos y conectados con las necesidades de los sectores productivos; asociadas a formaciones de formato flexible y adaptable a las necesidades diversas y a las limitaciones de disponibilidad del alumnado adulto, incluyendo el uso de la modalidad virtual o semivirtual, y con una estructura modular por la que cada formación puede tener sentido de forma independiente, y al mismo tiempo, acumularse y combinarse en credenciales más amplias, como grados o másteres, en el marco de un itinerario formativo personalizado.»

Entre las actuaciones del Plan, se incluye la creación de un fondo de 50 millones de euros, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, para el desarrollo de las microcredenciales universitarias entre el segundo semestre de 2023 y el primer semestre de 2026, que permita financiar tanto la producción de microcredenciales, como becas y ayudas para personas en desempleo, baja renta o situación de vulnerabilidad

social, así como para actividades de intermediación entre la universidad y los sectores productivos.

El impulso de las microcredenciales sólo se entiende en un contexto volátil en el que las nuevas necesidades productivas ligadas a los avances tecnológicos, exigen una constante adaptación de las capacidades demandadas. Por añadir un ejemplo, el informe «HispanIA 2040», elaborado por la Oficina Nacional de Prospectiva y Estrategia de la Presidencia del Gobierno, evidencia, con datos de Eurostat, que la principal razón por la que no se adoptan tecnologías de Inteligencia Artificial (IA) por parte de las empresas españolas es la falta de personal cualificado.

Las microcredenciales pueden fomentar la impartición de conocimientos y habilidades demandadas por los sectores productivos con mayor agilidad respecto al resto de los títulos formativos. En este sentido, las microcredenciales pueden configurarse atendiendo a objetivos y grupos de población diferentes:

— Formación para la recualificación de personas trabajadoras con el objetivo de actualizar conocimientos y adquirir nuevas competencias y habilidades que puedan ser demandadas en su puesto de trabajo o sector productivo.

— Formación para la reorientación laboral de las personas trabajadoras, de forma que puedan dirigirse a otras actividades profesionales.

— Formación para la inserción social de grupos de población vulnerable, que a través de la adquisición de nuevas habilidades y competencias puedan acceder al mercado de trabajo.

La oferta de microcredenciales no se limita al ámbito universitario, sino que debe ampliarse al conjunto del ecosistema formativo, tanto público como privado, y también a nuevos proveedores no convencionales y empresas o entidades que busquen proveer de nueva formación a su personal laboral. La amplitud formativa, empero, no debe ejecutarse de forma desorganizada; muy al contrario, es necesario implementar acciones coordinadas que permitan adecuar la formación a las necesidades de los diferentes sectores productivos demandantes.

Por este motivo, es necesario continuar difundiendo, aplicando y fomentando un tipo de formación, como son las microcredenciales, que puede constituir un mecanismo imprescindible para reconciliar los cambios tecnológicos y el empleo. Además, en el ámbito de la educación superior su uso permitirá democratizar el acceso, coadyuvando a que personas mayores de 25 años puedan acceder a la universidad, y promover así la formación a lo largo de la vida.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente:

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Continuar la implementación del Plan de acción para el desarrollo de microcredenciales universitarias en España.

2. Implementar espacios de coordinación entre sector público y privado para adecuar la formación de microcredenciales con las necesidades competenciales de los distintos sectores productivos.

3. Trabajar en coordinación con el resto de las administraciones competentes, universidades y sector privado, para difundir y promocionar la formación de microcredenciales.

4. En coordinación con el resto de las administraciones competentes, universidades y sector privado, hacer un seguimiento de la oferta e impartición de la formación de

microcredenciales para identificar mejores prácticas pedagógicas y adaptar continuamente la oferta con las necesidades de los sectores productivos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de febrero de 2025.—**Roberto García Morís, Obdulia Taboadela Álvarez, Marta Gracia Blanco, Jesús Mayoral Pérez, Andreu Martín Martínez, Isabel Iniesta Egido, Luisa Sanz Martínez, Arnau Ramírez Carner, Víctor Camino Miñana, María Luisa García Gurrutxaga e Isabel María Pérez Ortiz**, Diputados.—**Javier Alfonso Cendón y Montse Mínguez García**, Portavoces del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión de Juventud e Infancia

161/001818

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María José Rodríguez de Millán Parro, Blanca Armario González, Rocío Aguirre Gil De Biedma y Joaquín Robles López, en su condición respectiva de Portavoz y Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente Proposición no de Ley para acabar con el fomento de la corrupción de los menores desde las instituciones, para su discusión en la Comisión de Juventud e Infancia.

Exposición de motivos

Primero. Definiciones

Según el diccionario de la Real Academia Española, corromper es el acto de «pervertir (a alguien), o inducir(lo) a apartarse del comportamiento recto»¹. La corrupción de menores como acepción del Derecho se entiende más concretamente como el «hecho de promover la prostitución de menores, su utilización en actividades pornográficas o su participación en actos sexuales»².

La conjugación de ambas definiciones implica que en cualquier acto de corrupción de menores encontramos elementos, conductas o exposiciones que inciden negativamente en la moralidad, integridad y desarrollo óptimo de la personalidad de aquellos que, por su condición especial de vulnerabilidad y de influenciabilidad, así como por representar el futuro de España, deben ser especialmente protegidos. Aquí se incardina precisamente el deber de proteger el interés superior del menor, algo que pasa por la preservación de su inocencia como condición vital para el correcto desarrollo de su personalidad y natural crecimiento.

Por su parte, la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal («CP») contempla diversas penas para aquellos que atenten contra la integridad de los menores: los que induzcan, promuevan, favorezcan o faciliten la prostitución del menor, o los que acepten u obtengan, mediando remuneración o promesa, una relación sexual con un menor (artículo 188); o aquellos que capten, utilicen o se lucren de los menores con «fines o espectáculos exhibicionistas o pornográficos» o para «elaborar cualquier clase de material pornográfico» infantil, incluyendo cualquier material sexual explícito, sea real o simulado (artículo 189), entre otros.

El Gobierno, así como algunas de las administraciones regionales, como veremos a continuación, desprotegen a los menores y promueven su corrupción de distintas maneras.

¹ <https://www.rae.es/diccionario-estudiante/corromper>

² <https://www.rae.es/diccionario-estudiante/corruptión>

Segundo. La cada vez más extendida práctica de la corrupción de menores por parte de las administraciones.

Todos los grupos del arco parlamentario, excepto VOX, se han adherido de una forma u otra a las consignas globalistas de entidades como la Organización Mundial de la Salud. Esta misma redactó en 2010 los Estándares de Educación Sexual para Europa³ como modelo recomendado de educación para la sexualidad de los menores. Según este documento, los niños de entre 0 y 4 años deben aprender sobre masturbación, esto es, «el goce y el placer cuando tocamos nuestro propio cuerpo». Los niños entre 4 y 6 años deben aprender sobre masturbación y ser motivados a «expresar sus necesidades y deseos». Los niños entre 6 y 9 años deberán aprender sobre «relaciones sexuales (con penetración)», «sexo en los medios de comunicación (incluyendo Internet)» y sobre la «satisfacción y placer cuando tocamos nuestro propio cuerpo (masturbación/ autoestimulación)».

Por su parte, los niños entre 9 y 12 años deberán aprender sobre su «primera experiencia sexual», la «orientación de género», «diferencias entre la identidad de género y el sexo biológico» y otras cuestiones tales como «el placer, la masturbación y el orgasmo».

Numerosos han sido los intentos, hasta la fecha, de replicar esta serie de ejemplos, claramente definibles como corrupción de menores en el sentido amplio que expusimos al inicio, por parte de las administraciones españolas, tanto a nivel nacional como regional.

A nivel regional, la Consejería de Educación de la Generalidad de Cataluña inició en el curso 2019-2020 el programa de «educación afectivo-sexual» Coeduca't' en el que se incita, desde la etapa de educación infantil, a que los infantes conozcan «sus deseos y necesidades», exploren «los diferentes sexos y cuerpos», e incluso aborden «la masturbación en la primera infancia»⁴. Esta propuesta, que «tiene en cuenta la comprensión de la sexualidad en toda su diversidad, desde una perspectiva feminista y de derechos y también remarca la parte afectiva y relacional, olvidada a menudo a la hora de hablar de sexualidad»⁵, fue recientemente retirada gracias a la acción política única de VOX⁶.

En la Región de Murcia, por su parte, el Partido Popular dio luz verde a «una moción de Podemos junto al PSOE para promover la ideología de género»⁷, iniciativa que tendrá como consecuencia el adoctrinamiento a través de charlas a menores desde la etapa de Educación Primaria en cuestiones como «la conciencia de las partes del cuerpo», «la reproducción», «la prevención de enfermedades de transmisión sexual y métodos anticonceptivos» o la «igualdad de género»⁸, entre otras.

También encontramos ejemplos de corrupción de menores —entendida, una vez más, en sentido amplio— en políticas públicas de otras regiones: el curso NeeducaSex en Canarias para la pervisión de alumnos con necesidades especiales⁹, la utilización de libros de apologética transexual en la Comunidad de Madrid¹⁰ o de tendencia LGTB en Castellón¹¹, así como el adoctrinamiento ideológico mediante el falseamiento de la historia, «la inclusión de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, la Agenda 2030, o la perspectiva de género' (en muchos manuales escolares»¹². Esto es, sobreaman los ejemplos donde se difunden la

³ https://www.bzga-whocc.de/fileadmin/user_upload/BZgA_Standards_Spanish.pdf

⁴ <https://blocs.xtec.cat/coeducacioiguatlat/files/2020/10/Itinerari-educacio%CC%81-afectivosexual.pdf>

⁵ <https://serveiseducatiu.xtec.cat/riberadebre/portada/orientacions-educacio-afectivo-sexual-coeducat-divendrescoeducatiu/>

⁶ <https://www.abc.es/sociedad/generalitat-retira-taller-ensinar-masturbarse-ninos-anos-20230208175409-nt.html>

⁷ https://www.hispanidad.com/sociedad/pervision-menores-pp-aprueba-junto-psoe-podemos-escolares-murcia-se-ensene-como-se-pone-preservativo-con-boca-o-masturbarse_12054533_102.html

⁸ <https://hermes.asambleamurcia.es/documentos/pdfs/boar/Boar.11/241016.055.pdf>

⁹ <https://www3.gobiernodecanarias.org/noticias/canarias-inicia-needucasex-un-programa-de-educacion-afectivo-sexual-para-alumnado-con-necesidades-especiales/>

¹⁰ <https://www.diariodearganda.es/denuncias-libro-infantil-arganda/>

¹¹ <https://www.elmundo.es/comunidad-valenciana/castellon/2021/10/24/61743a22fdddfde578b45b4.html>

¹² <https://gaceta.es/espana/los-hombres-sois-machistas-el-discurso-de-vox-es-xenofobo-la-manipulacion-y-el-adoctrinamiento-en-los-libros-de-texto-20230928-1210/>

teoría de género y la sexualización de la imaginación de los alumnos, y se fomentan el travestismo y la ideología LGTB en menores de edad. A nivel nacional, amparan y ratifican la corrupción de menores en sentido amplio normativas tales como la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, o la Ley 4/2023, de 28 de febrero, para la igualdad real y efectiva de las personas trans y para la garantía de los derechos de las personas LGTBI, que violentan la inocencia de los menores de diversas maneras. Según esta última, «las Administraciones públicas, en el ámbito de sus competencias, promoverán programas de educación sexual y reproductiva y de prevención de infecciones de transmisión sexual. Asimismo, se realizarán campañas de información de profilaxis, especialmente entre la población juvenil» y se «incluirlá entre los aspectos básicos del currículo de las distintas etapas educativas el conocimiento y respeto de la diversidad sexual, de género y familiar de las personas LGTBI», así como «la introducción de referentes positivos LGTBI en los mismos»¹³, entre otras cuestiones. Se trata de una redacción del legislador lo suficientemente ambigua como para introducir contenidos perniciosos que pervierten la inocencia de los niños. Por su parte, la Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual obliga al sistema educativo español a incluir «contenidos basados en la coeducación y en la pedagogía feminista sobre educación sexual e igualdad de género y educación afectivo-sexual para el alumnado»¹⁴ en todas las etapas educativas. Es el mismo lenguaje abierto y poco preciso con el que logran justificar estas sesiones perversas y perjudiciales para el sano y óptimo desarrollo madurativo de nuestros hijos.

Por otro lado, y ya en referencia al significado jurídico del término «corrupción» al que hicimos alusión anteriormente, merece especial atención la innumerable cantidad de casos de abusos de menores tutelados cuyos responsables últimos (y a veces directos) forman parte de las diferentes administraciones políticas. Bien conocida es la trama de prostitución de menores tuteladas por el Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales¹⁵ en las que se hallaban implicadas 16 víctimas que «eran obligadas a realizar prácticas sexuales a cambio de pequeñas cantidades de dinero o droga»¹⁶.

Sin embargo, no nos encontramos ante el único caso conocido de abusos de menores tutelados. En 2019 fue condenado el exmarido de la exvicepresidenta de la Generalidad Valenciana, siendo este educador, por abusar sexualmente de una menor tutelada¹⁷. Posteriormente, se ha procesado a varios altos cargos más, Mónica Oltra entre ellos, por el supuesto encubrimiento de tales abusos¹⁸. En mayo de 2024 se descubrió otra trama de prostitución y abusos sexuales a cinco menores de entre 13 y 17 años por parte de las administraciones públicas en Asturias¹⁹. Meses antes, en Murcia, dos niñas adolescentes en situación de tutela institucional sufrieron agresiones sexuales y fueron obligadas a prostituirse²⁰.

De esta manera, no podemos dejar de condenar a todas aquellas administraciones cuyas entidades tutelares estén involucradas en estos casos, donde la inocencia y la indemnidad de los menores son vulneradas de un modo tan flagrante.

La desprotección de los menores ante los contenidos perniciosos accesibles a través de las nuevas tecnologías; las campañas sociales altamente ideologizadas; la publicidad sexual en los anuncios; la organización de eventos sociales en público como el «Orgullo

¹³ <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2023-5366>

¹⁴ <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2022-14630>

¹⁵ <https://okdiario.com/baleares/estos-son-principales-casos-abusos-sexuales-menores-tuteladas-baleares-11409091>

¹⁶ <https://amp.elmundo.es/papel/historias/2024/12/03/67499e78fdddf6f2b8b4586.html>

¹⁷ https://www.ondacero.es/emisoras/comunidad-valenciana/valencia/noticias/supremo-decidira-13-diciembre-mantiene-pena-carcel-exmarido-oltra-abusos-menor-tutelada_20231107654a40f2b2761500019fa214.html

¹⁸ https://www.eldiario.es/comunitat-valenciana/juez-procesa-monica-oltra-supuesto-encubrimiento-abusos-exmarido-menor-tutelada_1_11686294.html

¹⁹ https://www.elconfidencial.com/espana/2024-05-12/prostitucion-menores-tuteladas-papel-administracion_3881526/

²⁰ <https://elpais.com/sociedad/2024-03-06/dos-menores-tuteladas-por-murcia-fueron-coaccionadas-para-prostituirse-y-agredidas-sexualmente.html>

LGTB», donde son habituales los actos de exhibicionismo visibles para los menores²¹; la promoción de las terapias de hormonación y mutilación sexual de menores; el cambio registral de sexo sin el consentimiento paterno y muchas más medidas análogas son prueba irrefutable de la connivencia y participación de las administraciones públicas en relación con la intencionada perversión del menor español.

Tercero. Los padres, sin derecho a educar a sus hijos.

La creciente legislación liberticida ha conseguido que los padres ya no tengan derecho a decidir sobre la educación de sus hijos, lo que ha dado lugar a un control —a través de leyes, protocolos y normativas ideológicas— cuasitotalitario de la educación de los menores por parte de las administraciones central y regional.

El caso más impactante, que no el único, es el de la imposibilidad de los padres de ejercer la patria potestad ante la capacidad de los colegios de «denunciar ante los servicios sociales a los padres que nieguen a sus hijos un cambio de sexo», algo que ocurre en «11 de los 13 protocolos escolares autonómicos de atención a los alumnos transexuales» que se encontraban en vigor en 2023²².

En la Comunidad Valenciana (a instancias del Partido Popular, quien gobernaba en 2014), se aprobó una orden en la Consejería de Educación, Cultura y Deporte por la que se aplicaría un denominado «protocolo de actuación ante una situación observada de malos tratos y desprotección del menor»²³, en los casos en que la familia no reconociese la identidad expresada por su hijo y así lo juzgase necesario el director del centro docente. Este, tal y como se establece en una instrucción de 2016 (ya gobernando el Partido Socialista), que desarrolla esa orden, «solicitará a la inspección educativa la intervención de la UAI (Unidades de atención e intervención)²⁴ y valorará en «casos extremos de no colaboración, y agotada la vía del diálogo»²⁵ la aplicación de aquel protocolo.

En Galicia (donde también gobierna el Partido Popular), cuando «la actitud de la familia, o de los representantes legales, o de algún miembro de la comunidad escolar, se detecten claramente indicadores de maltrato de cara a la identidad de género del menor» se activarán «los protocolos de atención al maltrato infantil»²⁶. La actitud apriorística en los últimos ejemplos citados es de sospecha de los padres, en lugar de presumir de ellos que son los más indicados para querer y cuidar a sus hijos —y los facultados, con rango de derecho constitucional, a decidir sobre su formación religiosa y moral—.

En otros lugares como Cataluña (ERC)²⁷, Castilla-La Mancha (PSOE)²⁸, Vascongadas (PNV)²⁹, Andalucía (PP)³⁰, Aragón (PP)³¹ o Baleares (PP)³² se sigue la misma fórmula que en Galicia, esto es, que los padres deberán estar de acuerdo con la «identidad sexual» que el menor decida tras el bombardeo constante de desinformación en clases y sesiones escolares donde predomina una antropología humana basada en la denominada ideología de género, so pena de perder, en casos extremos, su guarda y custodia e incluso su patria potestad sobre sus hijos.

²¹ https://x.com/herqles_es/status/1809688461349204402

²² <https://www.elmundo.es/espana/2023/04/15/6439bc3621efa0c7748b45bd.html>

²³ <https://dogv.gva.es/es/eli/es-vc/o/2014/07/28/62/dof/spa/html>

²⁴ https://dogv.gva.es/datos/2016/12/27/pdf/2016_10425.pdf

²⁵ Idem.

²⁶ https://www.edu.xunta.gal/portal/sites/web/files/identidade_de_xenero_caderno_1.pdf

²⁷ https://www.hispanidad.com/sociedad/cataluna-difunde-su-protocolo-ninos-trans-en-colegios-podra-declarar-desamparo-menor-si-padres-rrmestran-su-rechazo_12047972_102.html

²⁸ https://escueladesalud.castillalamancha.es/sites/escueladesalud.castillalamancha.es/files/protocolo_actuacion_menores_indentidad_v_expresion_de_genero.pdf

²⁹ https://www.berrigasteiz.com/site_argitalpenak/docs/920_genero79202024001_Pub_El_protokolo_trans/9202024001c_Pub_El_protokolo_trans_c.pdf

³⁰ <https://www.iuntade.andalucia.es/educacion/portals/ishare-servlet/content/0c4f4c50-b038-48c0-9a80-de10bf5ad75a>

³¹ <https://orientacion.catedu.es/wp-content/uploads/sites/303/2018/10/11-Resolucion-TRANS-20-de-octubre-de-2016.pdf>

³² <https://www.caib.es/pidip2front/jsp/es/ficha-convocatoria/stronglas-baleares-actualizan-el-protocolo-transpara-garantizar-los-derechos-del-alumnado-de-los-centros-educativos-de-las-islasstrong#>

Como vemos, las administraciones aíslan concienzudamente a los padres de la educación de sus hijos para corromper a los menores. Asimismo, son cooperadores necesarios en este fenómeno de corrupción de menores, en sentido amplio o incluso en sentido penal, multitud de actores: un elevado número de profesores, ciertos responsables de centros docentes o tutelares, contados psicólogos, miembros del personal sanitario, numerosas asociaciones ideológicas muchas veces subvencionadas por las administraciones públicas, servicios sociales, ciertos medios de comunicación, algunas programaciones televisivas a conciencia (véase el programa emitido el 10 de diciembre de 2021 en RTVE «Aprendemos en Clan. El debate sobre “diversidad sexual”» y aún disponible en su web³³) o las matrices algorítmicas de las redes sociales. VOX, en cambio, es el único altavoz de la protección y perfectibilidad del bien máspreciado que una patria pueda tener: las futuras generaciones representadas en sus niños y su inocencia.

Al amparo de lo expuesto, el Grupo Parlamentario VOX presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Promover las modificaciones legislativas oportunas para elevar las penas a quienes fomenten o permitan la corrupción de menores en todos los ámbitos.

2. Garantizar eficazmente el derecho de los padres a educar a sus hijos y requerir siempre su autorización, previa facilitación de toda la información precisa, sobre el contenido de sesiones, eventos, conferencias, talleres y eventos análogos que transcurren dentro o fuera de los centros docentes en horario escolar y que puedan ser de materias sensibles para un menor de edad por su contenido sexual, así como la persona, empresa o entidad que la imparte. Toda actividad anteriormente descrita estará recogida en el Plan de Centro de los centros educativos, así como el responsable de la gestión de la misma.

3. Promover la tipificación de un nuevo delito de corrupción de menores, que tendrá como tipo delictivo cualquiera de las siguientes conductas por sus graves consecuencias en el desarrollo intelectual, afectivo, social y moral de los menores: la inclusión de la ideología de género en las aulas, la introducción de contenidos en los materiales educativos cuando estos no se ajusten a la realidad científica de la asignatura escolar, o la inobservancia del deber de recabar de los padres el consentimiento informado a la hora de impartir a sus hijos menores cualesquiera contenido relacionado con su formación religiosa o moral.

4. Promover el fin de los protocolos de actuación educativa que fomenten la pérdida de la inocencia del niño, con base en el interés superior del menor.

5. Realizar un estudio exhaustivo sobre la situación de los menores tutelados en los diferentes centros españoles para posteriormente valorar si los servicios sociales de cada región están permitiendo, ocultando o coadyuvando en delitos relacionados con el maltrato infantil y la corrupción de menores. Asimismo, ante el mero indicio de la existencia de una conducta sospechosa de constituir un ilícito penal por parte de los responsables de la administración hacia los menores, se pondrá en inmediato conocimiento de la fiscalía y las autoridades judiciales»

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de febrero de 2025.—**Blanca Armario González, Joaquín Robles López y Rocío Aguirre Gil de Biedma**, Diputados.—**María José Rodríguez de Millán Parro**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

³³ <https://www.rtve.es/infantil/serie/aprendemos-clan-debate/video/diversidad-sexual/6241683/>

Comisión sobre Seguridad Vial

161/001812

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la mejora de la seguridad viaria en la N-640, para su debate en la Comisión de Seguridad Vial.

Exposición de motivos

La carretera N-640 es una infraestructura fundamental para la conectividad de los municipios gallegos por los que transcurre, cruzando desde Trabada hasta Vilagarcía de Arousa, pasando A Pontenova, Meira, Lugo, Guntín, Monterroso, Agolada, Lalín, Silleda, A Estrada, Cuntís y Caldas de Reis, entre otros. Su deplorable estado actual en muchos tramos supone un grave perjuicio tanto para la seguridad vial como para el desarrollo socioeconómico de la zona.

La falta de mantenimiento ha provocado que la N-640 sea una de las carreteras que peor imagen muestra en Galicia, presentando carencias graves, entre ellas, el deterioro del firme. El pavimento de la carretera, especialmente en tramos no urbanos, se encuentra en condiciones muy deficientes, con baches y deformaciones que incrementan el riesgo de accidentes.

En este sentido, preocupa también el estado de las carreteras entre los ayuntamientos de Meira y A Pastoriza, en el punto kilométrico 60 y sus proximidades. Otro buen ejemplo, es el tramo que transcurre por el Ayuntamiento de Agolada, donde las sinuosas curvas, la mala iluminación y el deficiente estado del firme, reduce notablemente la seguridad vial en la zona, así como el tramo de As Carolinas en Vilagarcía de Arousa, donde los vecinos reclaman el repintado de los pasos de peatones y la instalación de medidas de seguridad.

La falta de actuación por parte del Gobierno queda perfectamente reflejada en el anuncio de labores de mejoras en el acceso a Caldas de Reis, donde anuncian pequeños arreglos en los firmes para el próximo verano. Una vez más, parches y no actuaciones de calado.

Cabe destacar también la deficiente señalización y del alumbrado que sufre esta zona. La señalización horizontal es difícilmente perceptible en numerosos puntos, encontrándose borrada y mal señalizada, lo que dificulta la conducción, especialmente en condiciones de poca visibilidad, como de noche o en días de lluvia.

Sirva como ejemplo lo ocurrido en el tramo que transcurre por el centro urbano de A Estrada, donde pese a los siniestros acaecidos (según datos de la DGT, 22 siniestros entre 2019 y 2022) y a las reiteradas peticiones realizadas para la mejora de la señalización vertical, las medidas de calmado del tráfico siguen sin llegar.

A este respecto, pese a la promesa del Gobierno de la creación de una variante que derive el tráfico pesado del centro de A Estrada, la redacción del proyecto conocido como «la variante de A Estrada» no se ha iniciado y tampoco se han concretado plazos claros para su ejecución. Pues, esta es una infraestructura vital para la comarca del Deza.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Priorizar e iniciar, con carácter urgente, las obras de reparación integral del firme, la mejora de la señalización horizontal y vertical, y la instalación de iluminación adecuada en la N-640 en todos los tramos que presentan un estado más deficiente, entre ellos, en Meira y Trabada, A Pastoriza, Monterroso, Agolada, Lalín y Vilagarcía de Arousa.

2. Asegurar una planificación y financiación sostenida para el mantenimiento de la N- 640 en buenas condiciones, asegurando que se disponga de un pavimento adecuado, señalización visible y alumbrado suficiente para favorecer una circulación segura y fluida a todos los conductores.

3. Priorizar la redacción del proyecto y posterior ejecución de la variante de A Estrada».

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de febrero de 2025.—**Juan Andrés Bayón Rolo, Marta González Vázquez, Tristana María Moraleja Gómez, Álvaro Pérez López, Francisco José Conde López, Jaime Eduardo de Olano Vela, Cristina Abades Martínez, Ana Belén Vázquez Blanco, Celso Luis Delgado Arce, Rosa María Quintana Carballo, Irene Garrido Valenzuela y Pedro Puy Fraga**, Diputados.—**Miguel Tellado Filgueira**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/001813

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a la mejora de la seguridad vial en la carretera N-435 mediante su desdoblamiento y la implementación de medidas urgentes de seguridad, para su debate en la Comisión de Seguridad Vial.

Exposición de motivos

La carretera N-435 es una infraestructura estratégica para la provincia de Huelva y la conexión entre Andalucía y Extremadura, constituyendo el principal eje viario que une la costa onubense con el interior peninsular. Su recorrido de 198 kilómetros, desde San Juan del Puerto (Huelva) hasta Badajoz, atraviesa municipios clave como Beas, Trigueros, Valverde del Camino, Zalamea la Real y Santa Olalla del Cala, facilitando la movilidad de personas y mercancías en la región.

Actualmente, la N-435 soporta un volumen de tráfico de aproximadamente 9.000 vehículos diarios, con una alta densidad de transporte de mercancías, en su mayoría del sector agroindustrial y minero, pilares fundamentales de la economía de la provincia. No obstante, la infraestructura sigue siendo una calzada única con un solo carril por sentido, lo que genera riesgos graves de seguridad vial debido a la dificultad de adelantamiento, el alto tráfico de vehículos pesados y la presencia de tramos de concentración de accidentes (TCA).

Uno de los problemas más alarmantes de la N-435 es su elevada siniestralidad. Se han registrado numerosos accidentes con víctimas mortales en los últimos años, especialmente en los tramos con mayor densidad de tráfico y en aquellos donde los adelantamientos son más peligrosos. Según informes de la Dirección General de Tráfico (DGT), la combinación de calzada única, tráfico de camiones y alta sinuosidad convierte a esta carretera en una de las más peligrosas de la provincia de Huelva.

Además, en condiciones climáticas adversas, como lluvias o niebla, la seguridad de la vía se reduce aún más, aumentando el riesgo de colisiones frontales y salidas de la carretera. La ausencia de vías de servicio, carriles de adelantamiento y áreas seguras de parada, agrava aún más la problemática.

El Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana prioriza los desdoblamientos solo en carreteras con un tráfico superior a 10.000 vehículos diarios, una barrera que no tiene en cuenta la peligrosidad y los accidentes registrados en la N-435. Sin embargo, una infraestructura no solo debe evaluarse por su densidad de tráfico, sino también por su seguridad y funcionalidad.

El desdoblamiento de la N-435 ha sido una demanda histórica de los sectores productivos, las instituciones locales y la ciudadanía onubense. En el pasado, el Gobierno del Partido Popular impulsó la construcción de la variante Beas-Trigueros, lo que supuso una mejora parcial, pero insuficiente, sin un plan integral de desdoblamiento. No obstante, el actual Gobierno ha abandonado este proyecto, a pesar de que en el pasado había sido defendido incluso por el propio PSOE.

Huelva es una de las provincias más castigadas en lo que respecta a la inversión en infraestructuras viarias, lo que no solo perjudica su desarrollo económico, sino que también pone en riesgo la seguridad de sus ciudadanos. Otras regiones han recibido inversiones significativas para la mejora de sus carreteras, mientras que Huelva sigue marginada en materia de infraestructuras y seguridad vial.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Reconsiderar la decisión de descartar el desdoblamiento de la N-435, priorizando esta actuación dentro de la Estrategia de Seguridad Vial del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana y la Dirección General de Tráfico (DGT), teniendo en cuenta su alto índice de siniestralidad y no solo el volumen de tráfico.

2. Realizar estudios específicos de seguridad vial que incluyan auditorías de seguridad viaria, análisis detallados de siniestralidad y modelización de riesgos, con el objetivo de evaluar el impacto de la infraestructura actual en la accidentalidad y proponer mejoras concretas.

3. Ejecutar de inmediato medidas de seguridad vial mientras se lleva a cabo el proceso de desdoblamiento, con el objetivo de reducir la siniestralidad en la N-435, incluyendo:

a. Construcción de carriles adicionales de adelantamiento seguro en los tramos de mayor riesgo.

b. Implementación de señalización inteligente y mejoras en la visibilidad en puntos conflictivos.

c. Refuerzo de elementos de protección en zonas de alta siniestralidad.

d. Instalación de radares de tramo y aumento de la vigilancia policial para controlar velocidades peligrosas.

e. Mejoras en el firme y asfaltado con materiales de mayor adherencia para reducir el riesgo de accidentes en condiciones climáticas adversas.

f. Creación de áreas de descanso y refugio para vehículos pesados y turismos, reduciendo la fatiga de los conductores en trayectos largos.

4. Garantizar una mayor inversión en la red de carreteras del Estado en la provincia de Huelva, con el objetivo de corregir el agravio histórico en materia de infraestructuras y garantizar la igualdad territorial con respecto a otras regiones de España en términos de movilidad segura».

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de febrero de 2025.—**Bella Verano Domínguez, Manuel García Félix, María Elisa Vadrina Conesa, Juan Antonio Rojas Manrique, Tristana María Moraleja Gómez, Cristina Abades Martínez, Alma Alfonso Silvestre, Mario Cortés Carballo, Carlos García Adanero, José Alberto Herrero Bono, Ángel Ibáñez Hernando, Juan Luis Pedreño Molina, Daniel Pérez Osma, Óscar Ramajo Prada y Juan Diego Requena Ruiz**, Diputados.—**Miguel Tellado Filgueira**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

La Mesa de la Cámara ha acordado admitir a trámite, conforme al artículo 189 del Reglamento, las siguientes preguntas orales al Gobierno en Comisión, disponer su conocimiento por las Comisiones que se indican, dando traslado al Gobierno y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de marzo de 2025.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

Comisión de Interior**181/001001**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Francisco Javier Ortega Smith-Molina e Ignacio Gil Lázaro.

Dirigida a Ministro del Interior, Fernando Grande-Marlaska Gómez.

¿Está el Gobierno de acuerdo con la propuesta del BNG de expulsar a la Guardia Civil de Galicia y sustituirla por una policía autonómica, o defenderá la presencia y competencias de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en la citada región española?

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de febrero de 2025.—**Francisco Javier Ortega Smith-Molina e Ignacio Gil Lázaro**, Diputados.

Comisión de Transportes y Movilidad Sostenible**181/000995**

Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Dirigida al Secretario General de Transportes Aéreo y Marítimo

¿Piensa rectificar el Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible su posición sobre la ampliación del Puerto València tras los últimos pronunciamientos judiciales?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de febrero de 2025.—**Alberto Ibáñez Mezquita**, Diputado.

181/000996

Carina Mejías Sánchez, Carlos Flores Juberías y Patricia Rueda Perelló, en su condición de Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX).

Dirigida a Ministro de Transportes y Movilidad Sostenible.

¿Por qué el Gobierno ha concedido más de 1000 millones de euros en préstamos a Marruecos, Egipto y Arabia Saudí para la fabricación de trenes o la modernización de parte

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 299

11 de marzo de 2025

Pág. 59

de sus infraestructuras ferroviarias mientras en España se acumulan averías, retrasos y falta de inversión en nuestra red ferroviaria?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de febrero de 2025.—**Patricia Rueda Perelló, Carina Mejías Sánchez, Carlos Flores Juberías**, Diputados.

181/000997

Grupo Parlamentario Junts per Catalunya

Isidre Gavín i Valls.

¿Qué actuaciones tiene previstas realizar el gobierno español para resolver la congestión permanente de la AP-7?

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de febrero de 2025.—**Isidre Gavin i Valls**, Diputado.

Grup Parlamentari Junts per Catalunya

Isidre Gavín i Valls.

Quines actuacions té previstes realitzar el govern espanyol per resoldre la congestió permanent de l'AP-7?

Congrés dels Diputats, 26 de febrer de 2025.—**Isidre Gavin i Valls**, Diputat.

181/000998

Grupo Parlamentario Republicano

Inés Granollers Cunillera.

Dirigida a Secretaría de Estado de Transportes y Movilidad Sostenible.

¿Cómo se piensa compatibilizar la tarifa plana de RENFE anunciada para el próximo mes de julio con el sistema de integración tarifaria en el transporte público de Catalunya?

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de febrero de 2025.—**Inés Granollers Cunillera**, Diputada.

Grup Parlamentari Republicà

Inés Granollers Cunillera.

Dirigida a Secretaria d'Estat de Transports i Mobilitat Sostenible.

Com es pensa compatibilitzar la tarifa plana de RENFE anunciada per al proper mes de juliol amb el sistema d'integració tarifària en el transport públic de Catalunya?

Congrés dels Diputats, 26 de febrer de 2025.—**Inés Granollers Cunillera**, Diputada.

181/001000

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Celso Delgado Arce.

¿Atenderá el Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible la demanda unánime del Parlamento de Galicia adoptando acciones inmediatas para la mejora de la carretera N-541 para reducir su alta siniestralidad y realizando al mismo tiempo un estudio de viabilidad que contemple una autovía o vía de alta capacidad sin pasar por núcleos de población entre O Carballiño y Pontevedra?

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de febrero de 2025.—**Celso Luis Delgado Arce**, Diputado.

181/001002

Grupo Parlamentario Socialista

César Joaquín Ramos Esteban.

¿Cuál es el objetivo que quiere conseguir el Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible con el nuevo mapa concesional?

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de febrero de 2025.—**César Joaquín Ramos Esteban**, Diputado.

181/001003

Grupo Parlamentario Socialista

Ignacio López Cano.

¿Cuáles son las infraestructuras y servicios de transporte en Andalucía que se han impulsado por parte del Gobierno de España desde que es Presidente Pedro Sánchez?

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de febrero de 2025.—**Ignacio López Cano**, Diputado.

181/001004

Grupo Parlamentario Socialista

Ignacio López Cano.

Sobre las políticas de bonificación del transporte público del Gobierno de España: ¿Qué importe se ha transferido a la comunidad autónoma y a los municipios de Andalucía, y en concreto de Málaga, como ayudas al transporte en 2024? ¿Cuántos jóvenes españoles se han registrado para beneficiarse de dichas ayudas en el total de Andalucía y de Málaga, cuántos viajeros ha habido y cuántos viajes se han realizado? ¿Para los abonos y títulos multiviaje del cercanías o del autobús, cuántos usuarios se han beneficiado de esta medida?

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de febrero de 2025.—**Ignacio López Cano**, Diputado.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 299

11 de marzo de 2025

Pág. 61

181/001005

Grupo Parlamentario Socialista

Esther Peña Camarero.

¿Cuál es la planificación del Ministerio para la línea de Alta Velocidad en los tramos Venta de Baños-Burgos y Burgos-Vitoria?

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de febrero de 2025.—**Esther Peña Camarero**, Diputada.

181/001006

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Carina Mejías Sánchez, Carlos Flores Juberías y Patricia Rueda Perelló, en su condición de Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX).

Dirigida a Ministro de Transportes y Movilidad Sostenible.

¿Pretende el Gobierno reemplazar a los transportistas españoles por transportistas marroquíes a los que se ha eximido de superar la prueba teórica que se les exige tanto a los ciudadanos españoles como a los extranjeros de otras nacionalidades?

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de febrero de 2025.—**Patricia Rueda Perelló, Carina Mejías Sánchez y Carlos Flores Juberías**, Diputados.

181/001007

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Carina Mejías Sánchez, Carlos Flores Juberías y Patricia Rueda Perelló, en su condición de Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX).

Dirigida a Ministro de Transportes y Movilidad Sostenible.

¿Qué medidas concretas se están implementando para garantizar la viabilidad financiera de Correos y evitar su colapso financiero tras la acumulación de pérdidas de más de 1.000 millones de euros en los últimos seis años?

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de febrero de 2025.—**Patricia Rueda Perelló, Carina Mejías Sánchez y Carlos Flores Juberías**, Diputados.

181/001008

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Héctor Palencia Rubio, Patricia Rodríguez Calleja, Ángel Ibáñez Hernando, M.^a Sandra Moneo Díez, Ester Muñoz de la Iglesia, Silvia Franco González; Milagros Marcos Ortega, Miguel Ángel Paniagua Núñez, José A. Bermúdez de Castro Fernández, M.^a Jesús Moro Almaraz, Pedro Samuel Martín García, Pablo Pérez Coronado, M.^a Socorro Cuesta Rodríguez, Tomás Cabezón Casas, Mercedes Cantalapiedra Álvarez, Eduardo Carazo Hermoso, Elvira Velasco Morillo y Óscar Ramajo Prada.

¿Qué cronograma de actuaciones maneja el Ministerio para ejecutar en tiempo cada una de las inversiones previstas en la red Básica del Corredor del Atlántico en Castilla y León, que tienen que estar operativas en 2030: Conexión León Galicia a través del Lazo del Manzanal; línea Madrid-Ávila-Valladolid; línea Fuentes de Oñoro-Salamanca-Medina del Campo; y la línea convencional Valladolid-Burgos-Vitoria?

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de febrero de 2025.—**Héctor Palencia Rubio, Patricia Rodríguez Calleja, Ángel Ibáñez Hernando, María Sandra Moneo Díez, Ester Muñoz de la Iglesia, Silvia Franco González, Milagros Marcos Ortega, Miguel Ángel Paniagua Núñez, José Antonio Bermúdez de Castro Fernández, María Jesús Moro Almaraz, Pedro Samuel Martín García, Pablo Pérez Coronado, María del Socorro Cuesta Rodríguez, Tomás Cabezón Casas, María de las Mercedes Cantalapiedra Álvarez, Eduardo Carazo Hermoso, Elvira Velasco Morillo y Óscar Ramajo Prada**, Diputados.

181/001009

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Alberto Fabra Part.

¿Hay un compromiso real del Gobierno en cumplir los plazos para la ampliación de los aeropuertos de la Comunidad Valenciana?

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de febrero de 2025.—**Alberto Fabra Part**, Diputado.

181/001010

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Tomás Cabezón Casas.

¿Qué planes tiene el Gobierno para las conexiones ferroviarias de Soria?

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de febrero de 2025.—**Tomás Cabezón Casas**, Diputado.

181/001011

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

María Soledad Cruz-Guzmán García.

¿Cuál es la planificación del Gobierno para la necesaria mejora de frecuencias y mejoras de los trenes en la red de cercanías en la provincia de Sevilla?

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de febrero de 2025.—**María Soledad Cruz-Guzmán García**, Diputada.

181/001022

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Javier Merino Martínez.

¿Cuál es la fecha prevista por el Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible para la finalización de las obras de la Autovía A-12 en el tramo de obras Santo Domingo de la Calzada-Villamayor del Río?

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de febrero de 2025.—**Javier Merino Martínez**, Diputado.

Comisión de Transición Ecológica y Reto Demográfico

181/000999

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

César Sánchez Pérez, Guillermo Mariscal Anaya, Miguel Ángel Quintanilla Navarro, Esther Llamazares Domingo, Raquel Clemente Muñoz, Joaquín Melgarejo Moreno, Juan Diego Requena Ruiz, Tomás Cabezón Casas, Javier José Folch Blanc, Rosa Quintana Carballo, Maribel Sánchez Torregrosa, Pedro Gallardo Barrena, Alberto Herrero Bono y Bella Verano Domínguez,

¿Cuáles son los motivos del Gobierno, que justifican adoptar la decisión de retirar de la tramitación parlamentaria el Proyecto de Ley por la que se modifica la Ley 1/2005, de 9 de marzo, por la que se regula el régimen del comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero?

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de febrero de 2025.—**César Sánchez Pérez, Guillermo Mariscal Anaya, Miguel Ángel Quintanilla Navarro, Esther Llamazares Domingo, Raquel Clemente Muñoz, Joaquín Melgarejo Moreno, Juan Diego Requena Ruiz, Tomás Cabezón Casas, Javier José Folch Blanc, Rosa Quintana Carballo, Maribel Sánchez Torregrosa, Pedro Ignacio Gallardo Barrena, José Alberto Herrero Bono y Bella Verano Domínguez**, Diputados.

Comisión de Sanidad

181/001012

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Juan Andrés Bayón Rolo, Rafael Benigno Belmonte Gómez, Antonio Cavacasillas Rodríguez, Bartolomé Madrid Olmo, Pedro Muñoz Abrines, Carmen Navarro Lacoba, Julia Parra Aparicio, Esperanza Reynal Reillo, Antonio Román Jasanada, Maribel Sánchez Torregrosa, Sergio Sayas López, María Torres Tejada, María del Mar Vázquez Jiménez y Elvira Velasco Morillo.

¿Se tiene previsto desde el Gobierno atender la solicitud realizada desde la Confederación Española de Organizaciones Empresariales y materializar en algún momento alguna medida de utilidad real con la que posibilitar en el ámbito de la tecnología sanitaria «un clima de confianza, de moderación, de diálogo y entendimiento que permita que despeguen las inversiones que necesitamos, clave para garantizar el crecimiento futuro»?

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de febrero de 2025.—**Juan Andrés Bayón Rolo, Rafael Benigno Belmonte Gómez, Antonio Cavacasillas Rodríguez, Bartolomé Madrid Olmo, Pedro Muñoz Abrines, Carmen Navarro Lacoba, Julia Parra Aparicio, Esperanza Reynal Reillo, Antonio Román Jasanada, Maribel Sánchez Torregrosa, Sergio Sayas López, María Torres Tejada, María del Mar Vázquez Jiménez y Elvira Velasco Morillo**, Diputados.

181/001013

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Juan Andrés Bayón Rolo, Rafael Benigno Belmonte Gómez, Antonio Cavacasillas Rodríguez, Bartolomé Madrid Olmo, Pedro Muñoz Abrines, Carmen Navarro Lacoba, Julia Parra Aparicio, Esperanza Reynal Reillo, Antonio Román Jasanada, Maribel Sánchez Torregrosa, Sergio Sayas López, María Torres Tejada, María del Mar Vázquez Jiménez y Elvira Velasco Morillo.

¿Se tiene previsto desde el Ministerio de Sanidad materializar en algún momento alguna medida de utilidad real ante el hecho de que, según planteó el presidente del Consejo General de Colegios Oficiales de Enfermería de España el 11 de noviembre de 2024, «ya es hora de que se hagan realidad las soluciones que prometen» en tanto que «nuestra profesión está al límite»?

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de febrero de 2025.—**Juan Andrés Bayón Rolo, Rafael Benigno Belmonte Gómez, Antonio Cavacasillas Rodríguez, Bartolomé Madrid Olmo, Pedro Muñoz Abrines, Carmen Navarro Lacoba, Julia Parra Aparicio, Esperanza Reynal Reillo, Antonio Román Jasanada, Maribel Sánchez Torregrosa, Sergio Sayas López, María Torres Tejada, María del Mar Vázquez Jiménez y Elvira Velasco Morillo**, Diputados.

181/001014

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Juan Andrés Bayón Rolo, Rafael Benigno Belmonte Gómez, Antonio Cavacasillas Rodríguez, Bartolomé Madrid Olmo, Pedro Muñoz Abrines, Carmen Navarro Lacoba, Julia Parra Aparicio, Esperanza Reynal Reillo, Antonio Román Jasanada, Maribel Sánchez Torregrosa, Sergio Sayas López, María Torres Tejada, María del Mar Vázquez Jiménez y Elvira Velasco Morillo.

¿Se tiene previsto desde el Gobierno atender la solicitud realizada desde la Sociedad Española de Endocrinología y Nutrición el pasado mes de noviembre y materializar «un Plan Nacional para el abordaje precoz de la obesidad y orientado al estigma»?

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de febrero de 2025.—**Juan Andrés Bayón Rolo, Rafael Benigno Belmonte Gómez, Antonio Cavacasillas Rodríguez, Bartolomé Madrid Olmo, Pedro Muñoz Abrines, Carmen Navarro Lacoba, Julia Parra Aparicio, Esperanza Reynal Reillo, Antonio Román Jasanada, Maribel Sánchez Torregrosa, Sergio Sayas López, María Torres Tejada, María del Mar Vázquez Jiménez y Elvira Velasco Morillo**, Diputados.

181/001015

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Juan Andrés Bayón Rolo, Rafael Benigno Belmonte Gómez, Antonio Cavacasillas Rodríguez, Bartolomé Madrid Olmo, Pedro Muñoz Abrines, Carmen Navarro Lacoba, Julia Parra Aparicio, Esperanza Reynal Reillo, Antonio Román Jasanada, Maribel Sánchez Torregrosa, Sergio Sayas López, María Torres Tejada, María del Mar Vázquez Jiménez y Elvira Velasco Morillo.

¿Cuáles son los avances reales y tangibles conseguidos gracias al «Plan de Abordaje de las Terapias Avanzadas en el Sistema Nacional de Salud» cumplidos seis años desde su aprobación y qué medidas se tiene previsto materializar desde el Gobierno para mejorar los plazos del proceso de aprobación de los tratamientos, ampliar el número de centros que puedan infundir estas terapias y llevarlas cerca de todos los pacientes que las necesiten, y simplificar los circuitos con los aprendizajes obtenidos para eliminar pasos innecesarios?

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de febrero de 2025.—**Juan Andrés Bayón Rolo, Rafael Benigno Belmonte Gómez, Antonio Cavacasillas Rodríguez, Bartolomé Madrid Olmo, Pedro Muñoz Abrines, Carmen Navarro Lacoba, Julia Parra Aparicio, Esperanza Reynal Reillo, Antonio Román Jasanada, Maribel Sánchez Torregrosa, Sergio Sayas López, María Torres Tejada, María del Mar Vázquez Jiménez y Elvira Velasco Morillo**, Diputados.

181/001016

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Juan Andrés Bayón Rolo, Rafael Benigno Belmonte Gómez, Antonio Cavacasillas Rodríguez, Bartolomé Madrid Olmo, Pedro Muñoz Abrines, Carmen Navarro Lacoba, Julia Parra Aparicio, Esperanza Reynal Reillo, Antonio Román Jasanada, Maribel Sánchez Torregrosa, Sergio Sayas López, María Torres Tejada, María del Mar Vázquez Jiménez y Elvira Velasco Morillo.

¿Se tiene previsto desde el Gobierno materializar en algún momento alguna medida de utilidad real ante el hecho de que, según se plantea desde el Sindicato de Enfermería de Satse, «nuestro sistema sanitario requiere de un incremento de la inversión pública, y que el porcentaje del PIB que destine el Estado sea, al menos, similar al de otros países europeos»?

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de febrero de 2025.—**Juan Andrés Bayón Rolo, Rafael Benigno Belmonte Gómez, Antonio Cavacasillas Rodríguez, Bartolomé Madrid Olmo, Pedro Muñoz Abrines, Carmen Navarro Lacoba, Julia Parra Aparicio, Esperanza Reynal Reillo, Antonio Román Jasanada, Maribel Sánchez Torregrosa, Sergio Sayas López, María Torres Tejada, María del Mar Vázquez Jiménez y Elvira Velasco Morillo**, Diputados.

181/001017

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Juan Andrés Bayón Rolo, Rafael Benigno Belmonte Gómez, Antonio Cavacasillas Rodríguez, Bartolomé Madrid Olmo, Pedro Muñoz Abrines, Carmen Navarro Lacoba, Julia Parra Aparicio, Esperanza Reynal Reillo, Antonio Román Jasanada, Maribel Sánchez Torregrosa, Sergio Sayas López, María Torres Tejada, María del Mar Vázquez Jiménez y Elvira Velasco Morillo.

¿Se tiene previsto desde el Gobierno materializar en algún momento alguna medida de utilidad real ante el hecho de que el presidente del propio Gobierno afirmó el pasado mes de diciembre que «tenemos mayor bienestar social» pero el 28,9% de los encuestados

en el «Barómetro Sanitario 2024» considera que «el sistema sanitario en nuestro país necesita cambios fundamentales»?

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de febrero de 2025.—**Juan Andrés Bayón Rolo, Rafael Benigno Belmonte Gómez, Antonio Cavacasillas Rodríguez, Bartolomé Madrid Olmo, Pedro Muñoz Abrines, Carmen Navarro Lacoba, Julia Parra Aparicio, Esperanza Reynal Reillo, Antonio Román Jasanada, Maribel Sánchez Torregrosa, Sergio Sayas López, María Torres Tejada, María del Mar Vázquez Jiménez y Elvira Velasco Morillo**, Diputados.

181/001018

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Juan Andrés Bayón Rolo, Rafael Benigno Belmonte Gómez, Antonio Cavacasillas Rodríguez, Bartolomé Madrid Olmo, Pedro Muñoz Abrines, Carmen Navarro Lacoba, Julia Parra Aparicio, Esperanza Reynal Reillo, Antonio Román Jasanada, Maribel Sánchez Torregrosa, Sergio Sayas López, María Torres Tejada, María del Mar Vázquez Jiménez y Elvira Velasco Morillo.

¿Se tiene previsto desde el Gobierno atender la solicitud realizada el pasado mes de diciembre por el presidente del Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos y materializar en algún momento alguna medida de utilidad real para «reconocer a cada uno (de los profesionales sanitarios) las competencias que tiene, más si cabe cuando de esto depende que un paciente pueda o no recibir su medicación»?

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de febrero de 2025.—**Juan Andrés Bayón Rolo, Rafael Benigno Belmonte Gómez, Antonio Cavacasillas Rodríguez, Bartolomé Madrid Olmo, Pedro Muñoz Abrines, Carmen Navarro Lacoba, Julia Parra Aparicio, Esperanza Reynal Reillo, Antonio Román Jasanada, Maribel Sánchez Torregrosa, Sergio Sayas López, María Torres Tejada, María del Mar Vázquez Jiménez y Elvira Velasco Morillo**, Diputados.

181/001019

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Juan Andrés Bayón Rolo, Rafael Benigno Belmonte Gómez, Antonio Cavacasillas Rodríguez, Bartolomé Madrid Olmo, Pedro Muñoz Abrines, Carmen Navarro Lacoba, Julia Parra Aparicio, Esperanza Reynal Reillo, Antonio Román Jasanada, Maribel Sánchez Torregrosa, Sergio Sayas López, María Torres Tejada, María del Mar Vázquez Jiménez y Elvira Velasco Morillo.

¿Se tiene previsto desde el Gobierno atender la solicitud realizada desde la Plataforma de Organizaciones de Pacientes el pasado mes de diciembre y materializar en algún momento alguna medida de utilidad real ante los retos de la «medición de resultados», la «coordinación recursos sociales-Atención Hospitalaria» y la «accesibilidad y participación de los pacientes»?

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de febrero de 2025.—**Juan Andrés Bayón Rolo, Rafael Benigno Belmonte Gómez, Antonio Cavacasillas Rodríguez, Bartolomé Madrid Olmo, Pedro Muñoz Abrines, Carmen Navarro Lacoba, Julia Parra Aparicio, Esperanza Reynal Reillo, Antonio Román Jasanada, Maribel Sánchez Torregrosa, Sergio Sayas López, María Torres Tejada, María del Mar Vázquez Jiménez y Elvira Velasco Morillo**, Diputados.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 299

11 de marzo de 2025

Pág. 67

181/001020

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Juan Andrés Bayón Rolo, Rafael Benigno Belmonte Gómez, Antonio Cavacasillas Rodríguez, Bartolomé Madrid Olmo, Pedro Muñoz Abrines, Carmen Navarro Lacoba, Julia Parra Aparicio, Esperanza Reynal Reillo, Antonio Román Jasanada, Maribel Sánchez Torregrosa, Sergio Sayas López, María Torres Tejada, María del Mar Vázquez Jiménez y Elvira Velasco Morillo.

¿Se tiene previsto desde el Gobierno atender la solicitud planteada desde la Plataforma de Organizaciones de Pacientes el pasado mes de diciembre y materializar en algún momento medidas de utilidad real con las que posibilitar «una respuesta asistencial muchísimo más ordenada, organizada y centrada en las necesidades de las personas, especialmente en aquellos que padecen enfermedades crónicas»?

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de febrero de 2025.—**Juan Andrés Bayón Rolo, Rafael Benigno Belmonte Gómez, Antonio Cavacasillas Rodríguez, Bartolomé Madrid Olmo, Pedro Muñoz Abrines, Carmen Navarro Lacoba, Julia Parra Aparicio, Esperanza Reynal Reillo, Antonio Román Jasanada, Maribel Sánchez Torregrosa, Sergio Sayas López, María Torres Tejada, María del Mar Vázquez Jiménez y Elvira Velasco Morillo, Diputados.**

181/001021

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Juan Andrés Bayón Rolo, Rafael Benigno Belmonte Gómez, Antonio Cavacasillas Rodríguez, Bartolomé Madrid Olmo, Pedro Muñoz Abrines, Carmen Navarro Lacoba, Julia Parra Aparicio, Esperanza Reynal Reillo, Antonio Román Jasanada, Maribel Sánchez Torregrosa, Sergio Sayas López, María Torres Tejada, María del Mar Vázquez Jiménez y Elvira Velasco Morillo.

¿Se tiene previsto desde el Gobierno atender la solicitud realizada desde la Sociedad Española de Médicos de Atención Primaria el pasado mes de diciembre y materializar en algún momento alguna medida de utilidad real «para lograr que los médicos se queden» en las zonas rurales?

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de febrero de 2025.—**Juan Andrés Bayón Rolo, Rafael Benigno Belmonte Gómez, Antonio Cavacasillas Rodríguez, Bartolomé Madrid Olmo, Pedro Muñoz Abrines, Carmen Navarro Lacoba, Julia Parra Aparicio, Esperanza Reynal Reillo, Antonio Román Jasanada, Maribel Sánchez Torregrosa, Sergio Sayas López, María Torres Tejada, María del Mar Vázquez Jiménez y Elvira Velasco Morillo, Diputados.**

cve: BOCG-15-D-299